



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

42^a sesión plenaria

Lunes 7 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 122 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): El tema que hoy nos ocupa en relación con la reforma del Consejo de Seguridad es parte esencial de los propósitos y principios de la Organización. Desde que se fundaron las Naciones Unidas hace 71 años, el mundo ha cambiado de forma radical, con el crecimiento demográfico, los avances económicos y tecnológicos y los progresos en materia de derechos humanos, una mayor interconectividad y movilidad de las personas, la dinámica mundial cambiante, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la mayor frecuencia y gravedad de los desastres naturales, así como el carácter y complejidad de los desafíos mundiales en materia de seguridad, que se acentúan en gran medida.

De hecho, a lo largo de esos años, se ha cuadruplicado el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. El surgimiento del terrorismo y el extremismo violento, la propagación de la guerra asimétrica, el riesgo de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales y la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, tanto en conflictos interestatales como intraestatales, amenazan la paz y la

seguridad internacionales y ponen en tela de juicio la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas.

En estos momentos, el mundo afronta la peor crisis humanitaria y de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial, y las Naciones Unidas están respondiendo al mayor número de crisis simultáneas humanitarias y de seguridad en su historia. Velar por que el Consejo de Seguridad sea representativo, receptivo, eficaz y eficiente se ha convertido en una prioridad bien fundamentada para todos los Estados Miembros por tratarse del órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La reforma institucional de las Naciones Unidas no solo es posible, sino que ya ha tenido lugar en los últimos tiempos. También hemos constatado mayor coordinación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sobre todo este año durante el proceso de nombramiento del nuevo Secretario General. Aplaudimos esas novedades. No obstante, es evidente que queda mucho por hacer. Promover la reforma del Consejo de Seguridad seguirá siendo una prioridad fundamental para la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones ya que aspiramos a llevar adelante los debates, de conformidad con las resoluciones y las decisiones pertinentes de la Asamblea General.

Durante el septuagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en su última sesión plenaria sobre este tema (véase A/70/PV.113), decidió proseguir de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-36372 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas durante el septuagésimo primer período de sesiones. Para facilitar esas negociaciones, he nombrado al Embajador de Túnez, Sr. Mohamed Khiari y al Embajador de Rumania, Sr. Ion Jinga, Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Confío en que dirigirán esas negociaciones con gran habilidad. Les doy las gracias por haber asumido esta función decisiva en nombre de la Asamblea, y exhorto a todos los Estados Miembros a que presten su pleno apoyo y cooperación a los Copresidentes para avanzar ampliamente en el proceso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Embajadora de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, por su labor como Presidenta de las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo período de sesiones.

Al iniciar la siguiente fase de este proceso impulsado por los Estados Miembros, todos debemos reconocer que para lograr progresos importantes, será preciso entablar un diálogo genuino y abierto, aportar y recibir nuevas ideas y trabajar de consuno para encontrar puntos de coincidencia. Se entiende bien el carácter delicado y la dificultad que suponen estas cuestiones, pero para que haya una reforma, los Estados Miembros deberán emprender con mayor flexibilidad un proceso que redunde en resultados sustantivos. Seguiré participando en este proceso a lo largo del septuagésimo primer período de sesiones, y prestaré todo el apoyo necesario a los Copresidentes. Mi puerta está siempre abierta a cualquier delegación que desee debatir esta cuestión.

Para que las Naciones Unidas puedan encarar y vencer los retos de nuestra época, la reforma del Consejo de Seguridad es indispensable. Debemos velar por que el Consejo refleje las realidades del siglo XXI y pueda cumplir los propósitos, los principios y las promesas de la Carta de las Naciones Unidas. Salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra es una responsabilidad extraordinaria que compartimos todos nosotros. Es una responsabilidad que no debemos eludir, y no eludiremos.

Sr. Sumah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana. Le agradezco profundamente, Sr. Presidente, su decisión acertada y oportuna de convocar el debate de hoy sobre el tema 122 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del

aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Tomamos nota de sus observaciones, y le doy las gracias por ello.

Permítaseme felicitar a los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez, Sr. Ion Jinga y Sr. Mohamed Khiari, respectivamente, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, expresamos nuestro apoyo y nuestra disposición de trabajar con ellos para consolidar los logros obtenidos hasta ahora en el proceso de reforma.

En primer lugar, quisiera reiterar el compromiso de África frente a esta importante cuestión y espero trabajar con usted, Sr. Presidente, para lograr la participación de los miembros con objeto de forjar un consenso, que esté en consonancia con la decisión 62/557 y favorezca la Posición Africana Común, que se expresa de manera sucinta en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Durante el septuagésimo período de sesiones, celebramos múltiples debates sobre los cinco grupos temáticos negociables que, lamentablemente, llevaron a la producción de un documento de elementos, que se centra en solo dos de los cinco temas clave de la reforma del Consejo de Seguridad, a saber, la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo. A ese respecto, quisiera reiterar que un documento que trata solo dos de las cinco cuestiones clave de la reforma del Consejo de Seguridad no puede servir de referencia para el desarrollo de las negociaciones intergubernamentales en el futuro, ni puede mantener adecuadamente el impulso que todos pretendemos lograr para avanzar hacia unas negociaciones basadas en un texto. De esos intercambios se desprende claramente que muchos Estados Miembros consideran que el Consejo de Seguridad debe someterse a una reforma para adaptarse a las realidades políticas del mundo actual, que difieren mucho de las que existían en el momento de la creación de las Naciones Unidas hace 70 años.

Está claro que un número considerable de Estados Miembros apoya una reforma amplia, de conformidad con la decisión 62/557. Es ese sentido, deseo reiterar que pese a nuestras enormes diferencias sobre la manera de orientar y gestionar el proceso de reforma, África apoya una reforma amplia del Consejo de Seguridad dirigida por los Miembros y está en contra de cualquier reforma fragmentaria. Como ya hemos declarado en numerosas ocasiones, la Posición Común Africana hace hincapié en que la reforma del sistema de las Naciones Unidas

debe incluir a todos y abarcar todos los componentes. El proceso de reforma no debe convertirse en un ciclo interminable, lo que sin duda es contrario a una reforma temprana del tipo que se propone en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. En esta etapa, debemos trabajar en la concertación de un acuerdo sobre la manera de proceder con las posiciones y propuestas de los Estados Miembros que fueron distribuidas el 31 de julio de 2015, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, que podría ser un buen punto de partida para armonizar posiciones y dar inicio eventualmente a las negociaciones basadas en un texto.

Este año, durante el debate general en la Asamblea General varios Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, eficaz y transparente, mejorando de esa manera la eficacia y legitimidad en la ejecución de sus decisiones. Del mismo modo, cada vez son más los países que se cuestionan la legitimidad y credibilidad del Consejo de Seguridad, ya que no tienen una participación efectiva ni representación regional equitativa. Ha llegado el momento de que pasemos de las palabras a los hechos a fin de alcanzar un acuerdo sobre un modelo de reforma que tenga en cuenta los valores básicos de las Naciones Unidas.

En dos ocasiones, por conducto de sendas cartas de fechas 23 de diciembre de 2009 y 22 de abril de 2015, hemos presentado nuestra posición relativa a los cinco grupos temáticos con respecto a las etapas anteriores. La posición de África en relación con la reforma del Consejo de Seguridad es de sobra conocida. En concreto, se trata de la única región que no está representada en la categoría de miembros permanentes, además de estar infrarrepresentada en la categoría de miembros no permanentes del Consejo. Como continente, África sigue pidiendo la reparación de esta injusticia histórica.

Habida cuenta del carácter cambiante del panorama internacional, creemos que la composición obsoleta y la ausencia de representación adecuada de toda una región es una deficiencia que podría poner en entredicho la legitimidad de las decisiones del Consejo. En ese sentido, pedimos que se amplíen las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad y que se conceda a los nuevos miembros todas las prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, si se mantuviera. La necesidad de corregir la situación sumamente injusta sufrida por un continente compuesto por 54 países y que representa el 70% de la labor del Consejo es fundamental y hace tiempo que tenía que haberse hecho algo al respecto.

Para lograr ese objetivo, nos comprometemos a crear alianzas con distintos grupos de interés y Estados Miembros sobre la base de la Posición Común Africana, con miras a llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad. También ha de tenerse en cuenta que, en el empeño por mantener la paz internacional y la seguridad mundial colectiva y contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz, África, al igual que el resto del mundo, sigue haciendo el mayor de los sacrificios, el que no puede cuantificarse en términos materiales ni monetarios. La solicitud de África de crear al menos dos puestos permanentes y dos puestos no permanentes adicionales es una cuestión de simple justicia. África tiene derecho a participar en igualdad de condiciones en la toma de decisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, en particular, las que se refieren a nuestro continente, por lo que seguimos reclamando el lugar que nos corresponde en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad.

Es de sobra conocido que la Posición Común Africana ha cobrado mayor impulso y sigue recibiendo un gran apoyo en las deliberaciones sobre la reclamación legítima de África. Como esta reclamación no ha suscitado controversias, ha sido reconocida como legítima por el conjunto de los Miembros. Habida cuenta de ello, se debe satisfacer esa reclamación sin más dilación, para no prolongar una injusticia que data de hace más de 50 años y en virtud de la cual se ha negado a la región su dignidad y el lugar que le corresponde en un órgano primordial de toma de decisiones de la Organización.

En nombre de los Estados miembros de la Unión Africana, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones y grupos de interés que siguen apoyando la Posición Común Africana. Como hemos reiterado en numerosas ocasiones, África está dispuesta a trabajar con todas las delegaciones y grupos de interés con el objetivo de encontrar una solución que pueda contar con la mayor aceptación política posible. Para África, representada por el Comité de los Diez sobre la Reforma del Consejo de Seguridad, la voluntad política necesaria para proceder a la reforma sin más demora existe y es impulsada por una determinación común.

Por último, Sr. Presidente, esperamos que gracias a su carismático liderazgo el período de sesiones prosiga sobre la base de los progresos obtenidos hasta la fecha y aumente el impulso para un debate más franco e interactivo que aglutine la voluntad política de todos los Estados miembros de la Unión Africana, lo cual, confiamos, favorecerá la reforma temprana del Consejo de Seguridad, de conformidad con la visión de nuestros líderes

mundiales, expresada por unanimidad en la Cumbre Mundial 2005. En ese sentido, esperamos con interés seguir trabajando con todos los Miembros y los Presidentes de buena fe y con confianza mutua. Seguiremos abiertos a trabajar juntos en cualquier otra iniciativa que tenga en cuenta el nivel de impulso y apoyo que ha obtenido hasta la fecha la Posición Común Africana. También esperamos con interés la celebración de más negociaciones intergubernamentales constructivas y con visión de futuro durante el septuagésimo primer período de sesiones e instamos a todos los Estados Miembros a trabajar unidos para que el proceso de reforma avance hacia unas negociaciones basadas en un texto.

Sra. Rambally (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor de formular esta declaración en nombre del grupo L.69 de países en desarrollo, un grupo muy diverso integrado por más de 42 países del mundo en desarrollo, procedentes de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico, que siguen unidos por una causa común, a saber, la consecución de una reforma duradera y amplia del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Ante todo, deseamos felicitarlo por haber dado inicio a este proceso con seriedad, con su carta de 26 de octubre de 2016. Acogemos con satisfacción el nombramiento de nuestros colegas el Embajador y Representante Permanente de Rumania y el Embajador y Representante Permanente de Túnez como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Les deseo mucho éxito durante su mandato en esta tarea tan decisiva para todos los que formamos parte del sistema de las Naciones Unidas. Deseo garantizar a los Copresidentes el pleno apoyo y cooperación de nuestro Grupo en los próximos meses. Nuestro Grupo también desea que conste en actas nuestro reconocimiento de la contribución de la ex Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, como Presidenta de las negociaciones durante el septuagésimo período de sesiones.

Sr. Presidente: En su carta de fecha 26 de octubre de 2016, usted alentaba a los Estados Miembros a que siguieran haciendo avanzar el proceso con la celebración de negociaciones, tomando como punto de partida los avances logrados en los períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo, así como el documento marco y su anexo, de fecha 31 de julio de 2015. Por tanto, en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales será importante que iniciemos el proceso con negociaciones y nos basemos en los textos acordados por consenso, un paso absolutamente esencial para seguir avanzando. El Grupo L.69 de países en desarrollo está deseoso de participar y quisiera colaborar con usted

y con los Copresidentes para dirigir este proceso hacia negociaciones basadas en textos, con objeto de llevar a cabo una reforma efectiva del Consejo de Seguridad que, si bien ya no es temprana, sigue siendo absolutamente necesaria.

Nuestro grupo está firmemente convencido de que la ampliación de las categorías, permanente y no permanente, de los miembros del Consejo de Seguridad es imprescindible para que refleje mejor las realidades del mundo contemporáneo y para que el Consejo de Seguridad sea más responsable, representativo, transparente y, sobre todo, más pertinente. Con los difíciles retos a los que se enfrenta el mundo en la actualidad, esa necesidad es primordial y urgente. En el último período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, nos quedó claro que había convergencia entre las posiciones de los Estados Miembros en cuanto a los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como en el documento analítico del Presidente de las negociaciones intergubernamentales solo se menciona la convergencia en relación con dos de los cinco pilares de la reforma, la tarea está inconclusa. Instamos a los Copresidentes a que concluyan la tarea concretando la convergencia entre posiciones de los Estados Miembros en relación con los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad, como quedó reflejado en las declaraciones formuladas por los Estados Miembros durante el septuagésimo período de sesiones. Quisiera añadir que, para completar esa importante tarea, los Copresidentes pueden contar con el apoyo de nuestro Grupo de principio a fin.

Acogemos con gran beneplácito el recién formado Grupo de Amigos sobre la Reforma del Consejo de Seguridad, del que forma parte el Grupo L.69. El Grupo de Amigos trabajará unido con el objetivo de acelerar el proceso de negociaciones para llevar a cabo una reforma efectiva del Consejo basada en tres principios: las reformas tempranas o urgentes, las negociaciones basadas en textos y la ampliación de ambas categorías de miembros. Daremos la bienvenida a los demás Estados Miembros que quieran sumarse al Grupo sobre la base de sus principios.

Sr. Presidente: Quisiera reiterar el apoyo de nuestro Grupo a sus esfuerzos y espero con interés su compromiso constante con el proceso durante todo el período de sesiones.

Sr. Cardì (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del grupo Unidos por el Consenso, deseo darle las gracias por la convocación del debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad y reconocer

el enfoque nuevo e innovador que ha aportado al proceso de reforma. El primer signo concreto de ese compromiso fue su decisión de nombrar a los Embajadores Ion Jinga y Khaled Khiari cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales. Les damos una cálida bienvenida a sus nuevos puestos y deseamos brindarles desde ya nuestra plena cooperación y apoyo en el desempeño de sus nuevas e importantes responsabilidades.

El nombramiento de dos cofacilitadores es una muestra de la necesidad de considerar enfoques alternativos, como se planteó durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. En particular, la búsqueda de una convergencia amplia entre los Estados Miembros, que se puso en práctica durante el anterior período de sesiones, bajo la dirección de la Embajadora Sylvie Lucas, es un ejemplo de la vía de consenso que consideramos clave para obtener resultados concretos. Por consiguiente, el grupo Unidos por el Consenso reitera la necesidad de seguir por esa vía y centrar nuestra labor durante el presente período de sesiones en la convergencia real en los grupos temáticos restantes del proceso de reforma. Debemos llevar a cabo nuestra labor con un verdadero espíritu de avenencia, dejando de lado los elementos que han impedido durante demasiados años el cumplimiento de nuestro objetivo común.

Un nuevo Consejo de Seguridad, basado en una visión democrática e inclusiva, sigue siendo la prioridad política del grupo Unidos por el Consenso. Esa visión inclusiva va acompañada de la convicción de que la reforma solo puede ser consensuada. Estamos convencidos de que la reforma del órgano de las Naciones Unidas que se ocupa de la paz y la seguridad internacionales requiere el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Al fin y al cabo, es la misma vía que utilizamos para cambiar el método de selección y nombramiento del jefe de la Organización, lo que demuestra que esa reforma consensuada es posible.

Creo que todos somos conscientes de la frustración que sienten los Estados Miembros ante la falta de progreso en una reforma que lleva 20 años debatiéndose. Los países que forman parte de Unidos por el Consenso y varios observadores externos influyentes han declarado que las pruebas apuntan, sin lugar a dudas, al único obstáculo real a la reforma: la petición de aumentar el número de miembros permanentes del Consejo, ya sea con derecho a veto, sin derecho a veto o con ese derecho en suspenso. Creemos que ese es el único motivo del estancamiento del proceso de reforma. Opinamos que ningún Estado Miembro debe temer la celebración de elecciones, ciertamente no los que tienen todas las

posibilidades de éxito y contribuyen sustancialmente a la labor del Consejo. Por eso invitamos a todos los Estados Miembros a que se comprometan sinceramente con la reforma del Consejo, junto con los países que forman parte de Unidos por el Consenso, de manera que se tengan en cuenta todas las opiniones.

Hoy ninguno de los Estados Miembros presentes en este Salón se opone a la idea de ampliar el número de puestos no permanentes en el Consejo. Ningún Estado Miembro está en contra de ese aumento, que favorecerá a los países de las regiones infrarrepresentadas del mundo. Por el contrario, un número importante o creciente de Estados Miembros se ha opuesto al uso del veto, o más bien apoya su limitación. En nuestra opinión, ese es el común denominador que nos puede ayudar por fin a encontrar la solución para destrabar el proceso de reforma. Debemos intentarlo en aras de aquellos que creen en una Organización renovada y, por lo tanto, en un Consejo de Seguridad moderno que sea más representativo, democrático, transparente, eficaz y que rinda mejores cuentas.

Un Consejo de Seguridad más representativo y democrático significa que se puede ofrecer igualdad de oportunidades a todos los Estados Miembros para que ocupen periódicamente un escaño en el propio Consejo y que los miembros tengan un mayor derecho a decidir y a adaptar la composición del Consejo de manera periódica. Con esta perspectiva, los países del grupo Unidos por el Consenso están comprometidos con una reforma que incremente, en lugar de reducir, la índole democrática del Consejo —una reforma que esté centrada en escaños electivos no permanentes, con el convencimiento de que en el siglo XXI esta es la única fórmula que puede tener un efecto positivo y verosímil en la legitimidad y autoridad del órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Considero que no es necesario explicar hasta qué punto una reforma como esta repercutiría en la representación regional, al promover una rotación más amplia y más justa entre los grupos regionales. Además, crearía una proporción favorable entre miembros no permanentes y miembros permanentes en el Consejo de Seguridad. Ese cambio permitiría una mejora de los métodos de trabajo del Consejo, aumentaría su capacidad de toma de decisiones, representaría un reto democrático al uso del veto y mejoraría la relación general entre el Consejo y la Asamblea General.

Toda decisión que se adopte próximamente sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad

exigirá una flexibilidad y voluntad de transacción genuinas. Durante años, el grupo Unidos por el Consenso ha intentado captar los nuevos elementos surgidos de los debates en las negociaciones intergubernamentales que nos ayuden a salvar la brecha con otros grupos de negociación. En ese sentido, el creciente apoyo a lo que se conoce como planteamiento intermedio constituye un nuevo factor en la búsqueda de una solución de avenencia y merece toda nuestra atención.

Los países del grupo Unidos por el Consenso proponen que, además de un aumento de los escaños no permanentes, se cree una nueva categoría de escaños no permanentes de más larga duración con la posibilidad de reelección inmediata. Esos nuevos escaños no estarían reservados para un grupo selecto de países; serían para que todos los Estados Miembros que estén dispuestos a aportar una mayor contribución a la labor del Consejo tengan derecho a postularse para ocupar un escaño de mayor duración sobre la base de la distribución geográfica equitativa y de un sistema justo de rotación. Las elecciones periódicas garantizarían la rendición de cuentas por parte de los miembros elegidos por un mayor período de tiempo.

Sr. Presidente: El grupo Unidos por el Consenso se manifiesta dispuesto a cooperar con usted, con los nuevos Copresidentes y con todos los miembros en general para impulsar este proceso, con la firme convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad es posible a corto plazo. De conformidad con la decisión 62/557, seguiremos trabajando en pro de una reforma integral que pueda generar el consenso más amplio posible. Puede contar con que el grupo Unidos por el Consenso redoblará sus esfuerzos en ese sentido.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (habla en árabe): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresar el respaldo del Grupo de los Estados Árabes a su labor, y en particular a su liderazgo en estas negociaciones. Nos complace el nombramiento de Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, y de Ion Jinga, de Rumania, en calidad de Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad para garantizar la representación equitativa es un aspecto fundamental de la reforma general de las Naciones Unidas. Es tanto más importante por cuanto el mundo ha estado experimentando una rápida transformación, que nos reta a redoblar nuestros esfuerzos por revitalizar el papel del Consejo de Seguridad con miras a hacerlo más eficaz

y permitirle hacer frente a los desafíos actuales, respetando al mismo tiempo los principios de transparencia, neutralidad y credibilidad. El debate sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y sobre sus métodos de trabajo comenzó hace mucho tiempo. Existen diferentes posiciones con respecto al tema. Debemos centrar nuestra atención una vez más en esta cuestión tan importante y buscar soluciones que se basen en el consenso.

El mundo ha cambiado de manera notable desde que se crearon las Naciones Unidas en 1945. Por consiguiente, ha llegado la hora de abocarnos a esa reforma. En ese contexto, el Grupo de los Estados Árabes subraya que las opiniones sobre la cuestión del aumento del número de miembros en el Consejo de Seguridad se deberían exponer en las negociaciones intergubernamentales, de conformidad con la decisión 62/557. El Grupo de los Estados Árabes estima que, cuando se reanuden las negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones, todas las propuestas presentadas por los miembros del Grupo de los Estados Árabes deberían estar sobre la mesa. Esa es la base en la que se debería cimentar la labor de los Copresidentes para que podamos avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad.

El Grupo de los Estados Árabes reitera su firme postura, fundada sobre el principio del consenso entre los Estados Miembros. Nos enfrentamos a numerosos retos y desacuerdos sobre la excesiva utilización del veto por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo, que menoscaba la credibilidad de las decisiones del Consejo y le impide ser eficiente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El uso del veto por los cinco miembros permanentes en los últimos años ha permitido a esos miembros defender sus estrechos intereses nacionales propios y los de sus aliados. A pesar de que el veto se viene utilizando cada vez menos, sigue siendo un medio eficaz para que ciertos Gobiernos se eximan de responsabilidades. Durante los últimos 20 años el veto se ha utilizado 27 veces, 15 de ellas para proteger las actividades de las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados.

Es necesario reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para dotarlos de una mayor transparencia y eficacia. También debemos revisar el reglamento del Consejo de Seguridad y reemplazar el reglamento provisional que se ha mantenido vigente desde hace muchos años. Es también importante aumentar el número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad y el número de reuniones en general. Debemos permitir que participen en ellas los países que no son miembros

del Consejo de Seguridad. Es asimismo necesario disminuir el número de sesiones privadas y de consultas oficiosas. Es imprescindible que el Consejo de Seguridad invite a participar a los Estados que se vean afectados por las decisiones que adopte cuando examine los temas del orden del día relativos a esos Estados. El Grupo de los Estados Árabes pide a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que informe a todos los Estados Miembros de sus actividades. La posición de los miembros del Grupo de los Estados Árabes es que debería haber un puesto en la categoría permanente y un puesto en la categoría no permanente para los Estados Árabes en el Consejo de Seguridad.

Por último, nos comprometemos a participar en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales con el ánimo de llegar a una decisión de consenso que nos permita lograr una reforma global del Consejo de Seguridad.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de los Cuatro, a saber, el Brasil, la India, el Japón y Alemania.

Sr. Presidente: Para empezar, quiero dar a usted las gracias por haberse comunicado personalmente con los grupos y los Estados Miembros con anterioridad a las negociaciones intergubernamentales del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Permítaseme sumarme a los oradores que me han precedido para felicitar a nuestros colegas, Ion Jinga y Khaled Khiari, a quienes usted ha nombrado para que presidan las negociaciones intergubernamentales. Les deseo un rotundo éxito en su importante cometido y prometemos nuestro apoyo a su labor, al igual que a la de usted.

Quisiera compartir tres reflexiones con todos los aquí presentes el día de hoy.

Primero, la reforma es urgente. Si nos remontamos al año 2005, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno ya habían subrayado la necesidad de realizar una pronta reforma del Consejo de Seguridad; sin embargo, el avance logrado desde entonces ha sido escaso o nulo. Aquí en Nueva York, lamentamos observar las carencias del Consejo de Seguridad en su composición obsoleta, que corresponde al año 1945, al igual que sus inadecuados métodos de trabajo. El Consejo de Seguridad debe ser apto para sus tareas y así estar en condiciones de encarar los desafíos a la paz y la seguridad mundiales en el siglo XXI. Desafortunada y lamentablemente, seguimos teniendo a la vista esos desafíos en su cruel y brutal realidad diaria. Ser apto para sus fines significa que todas las regiones, incluidas las del mundo en desarrollo, tendrían que estar debidamente representadas para

garantizar la legitimidad y eficacia. Por consiguiente, no me cabe duda de que todos los que estamos aquí coincidimos en cuanto a la importancia de la asignatura de reforma que se nos ha encomendado y de que ya es hora de realizar un verdadero proceso de negociación y toma de decisiones.

Segundo, hay suficientes fundamentos para entablar unas negociaciones auténticas. Algunos perpetúan el mito de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas presentan posiciones opuestas irreconciliables respecto de la reforma. Eso es falso. En la ronda más reciente de negociaciones intergubernamentales quedó aún más claro lo que ya ha sido visible durante años. Existen puntos reales de convergencia entre las posiciones de los Estados Miembros y los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad. En el documento con todos los elementos que se publicó al final del septuagésimo período de sesiones se resumen las convergencias en solo dos de los cinco pilares de la reforma. Sin embargo, había convergencia incluso sobre los aspectos más controvertidos. Para citar apenas un ejemplo, una gran y creciente mayoría de los Estados Miembros apoya el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías de escaños. Ese hecho se había confirmado ya antes en los documentos presentados por los Presidentes de las negociaciones intergubernamentales en 2009, 2012 y 2014. Este y todos los demás puntos de convergencia deberían servir de guía para nuestro proceso actual de negociaciones.

Tercero, existe una base legítima para las negociaciones. Durante el sexagésimo noveno período de sesiones, se invitó a los Estados Miembros a registrar por escrito su postura con respecto a todos los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad. Esto llevó a la recopilación y aprobación por consenso de uno de los documentos más democráticamente legítimos que existe sobre la reforma del Consejo de Seguridad —el documento marco y su anexo, tal como fue distribuido por el entonces Presidente de la Asamblea General en su carta de fecha 31 de julio de 2015. Esa es la base más completa y legítima para las negociaciones que tenemos hasta la fecha. A propósito, la invitación sigue abierta, que yo sepa, para quienes hasta el momento no hayan contribuido al documento a fin de que acudan también a incluir sus posiciones.

Esos hechos llevan a una profunda conclusión: las negociaciones reales basadas en textos deben iniciar desde ahora, en las negociaciones intergubernamentales del septuagésimo primer período de sesiones. Por ello, solicitamos a los Copresidentes que utilicen el texto del

documento marco y sus anexos, que ya existen, como base para las negociaciones intergubernamentales. El propósito debe ser condensar ese texto paso a paso y crear un documento viable en el transcurso del presente período de sesiones de la Asamblea.

En ese sentido, acogemos con sumo agrado el nuevo Grupo de Amigos para la reforma del Consejo de Seguridad que se acaba de crear. Representantes a nivel ministerial o funcionarios de rango superior de los Estados Miembros pertenecientes a los grupos orientados a la reforma — entre ellos el Comité de los Diez, la Comunidad del Caribe, los países del Grupo de los Cuatro y el grupo L.69— junto con representantes de los países nórdicos y de Europa oriental, al igual que de Francia y del Reino Unido, se reunieron todos en Nueva York el 21 de septiembre al margen de la Asamblea General para examinar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Pusieron de manifiesto que 11 años después de la Cumbre Mundial de 2005, cuando todos los Jefes de Estado y de Gobierno instaron unánimemente a efectuar una pronta reforma del Consejo de Seguridad, ya era hora de avanzar por fin. Acordaron trabajar de forma mancomunada con el propósito de acelerar el proceso de negociación a favor de una reforma significativa del Consejo. El Grupo de Amigos se basa en tres principios: una reforma sin demora, negociaciones sobre la base de textos y un aumento del número de miembros en ambas categorías. Acogen con beneplácito a otros Estados Miembros que se sumen al grupo sobre la base de esos objetivos.

Para concluir, a la luz de esos principios, aspiramos nada menos que a unas negociaciones intergubernamentales significativas que se basen en textos. Sr. Presidente: Le pedimos que permita que su liderazgo refleje ese nivel de aspiración existente entre la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Por último, pero no por ello menos importante, contamos con los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales para que actúen con altura de miras, conviertan en acción nuestras solicitudes de larga data y empiecen las negociaciones ahora.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia. Los países nórdicos acogen con beneplácito el nombramiento del Embajador Ion Jinga, Representante Permanente de Rumania, y del Embajador Mohamed Khaled Khiari, Representante Permanente de Túnez, en calidad de Copresidentes de esta ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deseamos expresar nuestro apoyo a su labor.

Nuestro objetivo conjunto debe ser el logro de un Consejo de Seguridad más representativo, transparente, eficaz y que rinda mejores cuentas que hasta ahora. Al ampliarse el Consejo de Seguridad quedaría mejor reflejado el mundo de hoy, en particular en lo que respecta a África. A medida que examinemos la cuestión del tamaño y la composición del Consejo, necesitaremos también seguir deliberando sobre la manera de mejorar constantemente los métodos de trabajo del Consejo para asegurar su eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

En las dos últimas rondas de negociaciones, bajo el capaz liderazgo de los Embajadores Rattray y Lucas, se registró un elevado nivel de participación y una creciente convergencia en torno a cuestiones fundamentales. Nos alentó el ambiente positivo en el que se realizó la última ronda de negociaciones. Por ello nos sentimos optimistas en cuanto a la posibilidad de avanzar hacia una reforma importante del Consejo basada en los avances alcanzados durante los dos últimos años. Esto exigirá la constante voluntad de los Estados Miembros de participar en el proceso, su apertura a nuevas ideas y su disposición a escuchar los puntos de vista de los demás. Solo así podremos encontrar el denominador común necesario para seguir adelante. Confiamos en que el Grupo de Amigos para la reforma del Consejo de Seguridad, recientemente establecido, que fue también mencionado por los representantes de Santa Lucía y de Alemania hace unos minutos, surtirá un efecto positivo en este empeño.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta reunión. Tengo el honor de intervenir en nombre de Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo.

La reforma del Consejo de Seguridad es importante para la credibilidad y el buen funcionamiento de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo es necesaria para lograr que sea más representativo, eficaz y transparente. Ese es un objetivo que todos valoramos y compartimos. No voy a repetir las posiciones de nuestros tres países sobre cuestiones de fondo de la reforma, ya que estas son bien conocidas y constan en la carta enviada por el Presidente Kutesa el 31 de julio de 2015 y en los elementos de convergencia que constan en el documento distribuido el 12 de julio por el Presidente de la Asamblea General, Sr. Lykketoft, durante el septuagésimo período de sesiones.

Me limitaré a insistir en la importancia de incrementar la representatividad del Consejo haciendo posible que los países africanos asuman el lugar que les

corresponde en el Consejo y garantizando la participación efectiva de Estados pequeños y medianos en la labor de un Consejo ampliado. En vista de la creciente inclusión de las organizaciones regionales en el trabajo del Consejo de Seguridad, también consideramos que deberíamos prestar una mayor atención a ese aspecto en nuestras consideraciones de reforma del Consejo.

Durante los últimos años se han logrado avances. Debemos mantener ese impulso. Permítaseme reiterar nuestro agradecimiento especial a la Embajadora Sylvie Lucas por la manera imparcial, eficiente y transparente en que presidió las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que los elementos sustantivos de convergencia identificados en ese período de sesiones sean útiles para las negociaciones futuras y sirvan de fuente de inspiración para seguir reduciendo las divergencias en nuestras posiciones, con miras al logro de una reforma global del Consejo de Seguridad.

Quiero expresar nuestras felicitaciones a los Representantes Permanentes de Túnez y de Rumania, Embajador Khaled Khiari y Embajador Ion Jinga, que han sido nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Todos debemos hacer un aporte para poder avanzar. Estamos convencidos de que, si los Estados Miembros se comprometen y negocian de buena fe, el Consejo de Seguridad se puede reformar. Por nuestra parte, nuestros tres países seguirán participando activamente en las negociaciones. Sr. Presidente: Los Copresidentes y usted pueden contar con nuestro pleno respaldo.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a los demás oradores para aplaudir su nombramiento de los Copresidentes para el período de sesiones, Embajador Jinga y Embajador Khiari. Expreso el sincero agradecimiento de Australia a la Embajadora Lucas, de Luxemburgo, por su espíritu de dirigencia como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales durante el pasado año y al Embajador Rattray, su predecesor el año anterior.

Si bien en los dos últimos períodos de sesiones no se alcanzó el nivel y el ritmo que hubiésemos querido, se dieron sin embargo algunos pasos importantes hacia la reforma del Consejo de Seguridad que esperamos desde hace mucho tiempo. En particular, el documento sobre elementos de convergencia elaborado durante el pasado año constituye un punto de partida sólido para el presente período de sesiones.

La posición de Australia sobre la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Estimamos que el Consejo necesita reflejar mejor la realidad geopolítica contemporánea y eso significa una mayor representación para Asia, África y América Latina. No obstante, también hemos sido claros en cuanto al hecho de que ese aumento no debe reducir la capacidad del Consejo de actuar con rapidez y decisión. En consecuencia, el aumento del número de miembros debe hacerse dentro de límites y debe ir acompañado de mejoras en los métodos de trabajo del Consejo.

En cuanto a los métodos de trabajo, hace tiempo que venimos abogando por una mayor transparencia en la labor del Consejo, una mejor coordinación entre el Consejo y la Asamblea General, unos informes más analíticos y mejores consultas con los países que aportan contingentes y policías. Nos complace observar que en los elementos de convergencia se determina una serie de medidas para abordar esas cuestiones. A través de esas medidas los Estados Miembros tienen la oportunidad de tomar medidas prácticas que contribuyan a mejorar de inmediato los métodos de trabajo del Consejo. Instamos a los Estados Miembros a proceder a su aplicación sin demora. Esto generaría confianza en que el proceso se pueda cumplir y lleve a una reforma muy necesaria, lo cual, a su vez, nos servirá de impulso para atender los asuntos más espinosos de nuestro orden del día, como la cuestión del veto.

Nuestro debate en este Salón tiene lugar en un momento en el que el Consejo de Seguridad está más dividido que nunca. La creciente catástrofe en Siria, sus costos humanos inaceptables y la incapacidad del Consejo para actuar deben imbuirnos de una nueva determinación. Exhortamos a todos los Estados Miembros, en especial a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a defender el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la declaración franco-mexicana complementaria, que abogan por la moderación en el uso del veto en situaciones de atrocidades en masa.

Hay mucho más en juego que el simple hecho de exprimir las normas existentes. En última instancia, nuestro trabajo aquí consiste en crear condiciones para el cambio. Radica en garantizar que el Consejo de Seguridad cumple con su responsabilidad y actúa cuando es preciso. Lograrlo será nuestro éxito o nuestro fracaso en esta empresa que determina la forma en la que el Consejo responderá a las crisis del mañana.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por convocar

la sesión de hoy. La reforma del Consejo de Seguridad es una de las cuestiones más complejas del programa de las Naciones Unidas, en virtud de cuya Carta el Consejo es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Felicitemos a los Representantes Permanentes de Rumania y de Túnez por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Confiamos en que su labor se base en los principios de objetividad e imparcialidad y tenga en cuenta la amplia variedad de posiciones de los Estados Miembros. El principio de “no causar daño” es de particular relevancia en este sentido.

La sesión de hoy marca el inicio de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Esta cuestión lleva ya debatiéndose desde hace muchos años y ha presentado dificultades extremas. Los Estados Miembros han sido capaces de lograr ciertos avances, pero aún no se vislumbra una solución universal que goce del apoyo más amplio posible. Las posiciones sobre la reforma de los principales actores continúan divergiendo sustancialmente y, en ocasiones, son diametralmente opuestas. Bajo estas circunstancias, creemos que no existe más alternativa que continuar, en el presente período de sesiones, la paciente y paulatina labor de acercar más nuestras posiciones en las negociaciones.

Nuestra postura es conocida. Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, hace hincapié en la necesidad de lograr que ese órgano sea más representativo, mediante la inclusión de países en desarrollo de Asia, África y América Latina. No obstante, los esfuerzos en este sentido no deben afectar a la capacidad del Consejo de Seguridad para responder de forma eficaz y temprana a los retos emergentes. Por ello, somos partidarios de que se mantenga la composición compacta del Consejo de Seguridad. Su tamaño óptimo no debe superar apenas los 20 y pocos miembros. Cualquier propuesta de reducción de las prerrogativas de los miembros permanentes actuales, incluido el derecho de veto, es inaceptable para nosotros. Es preciso recordar que la institución del veto es un factor importante que alienta a los miembros del Consejo a buscar soluciones equilibradas. Sería histórica y políticamente incorrecto coartar ese derecho y, por ello, no deben revisarse las prerrogativas de los actuales miembros permanentes.

Apoyamos plenamente la opinión manifestada en varias ocasiones desde esta tribuna de que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe pertenecer

a todos los Estados Miembros sin excepción, y que su fórmula definitiva debe gozar del mayor apoyo posible de los Estados Miembros. Si no se logra alcanzar un consenso respecto de esta cuestión, será necesario, desde un punto de vista político, recabar el apoyo de un número de Estados superior a la mayoría de dos tercios de la Asamblea General que se exige legalmente.

Creemos firmemente que la reforma del Consejo de Seguridad no puede abordarse desde un enfoque puramente aritmético presentando diversos modelos a votación a fin de recabar el número mínimo de votos. Un resultado alcanzado de esta manera haría un flaco favor a la autoridad y la eficacia del Consejo de Seguridad, por no hablar del fortalecimiento de la unidad de las Naciones Unidas. De hecho, lograría más bien lo contrario.

Estamos dispuestos a considerar toda opción razonable para la expansión del Consejo de Seguridad, incluido el denominado enfoque intermedio —que es, en esencia, una concesión— siempre que, como ya hemos indicado, se base en el consenso más amplio posible en las Naciones Unidas. Esperamos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales se centren en brindar el máximo apoyo y facilitación posibles al proceso de negociación, desde el espíritu de que son los Estados Miembros quienes deben protagonizar el proceso. Esta tarea meticulosa debe llevarse a cabo de forma calmada, transparente e inclusiva, sin plazos arbitrarios o artificiales. Todos debemos entender claramente que se trata de una labor en la que no caben los plazos artificiales ni los intentos de resolver este complejo problema de un plumazo.

No debemos olvidar lo más importante: el progreso en la reforma del Consejo de Seguridad no puede lograrse sobre la base de ningún texto, documento de negociación u otras propuestas que no hayan recibido la aprobación de todos los Estados Miembros. Ya ha quedado patente en previos períodos de sesiones de la Asamblea General que los intentos de forzar una solución para esta cuestión de la reforma que no se base en el consenso son fútiles y peligrosos. También es inaceptable que se aplique presión unilateral a los Copresidentes.

El progreso en la reforma del Consejo de Seguridad dependerá únicamente de la voluntad política de los Estados Miembros y de su voluntad para alcanzar una avenencia razonable. Exhortamos a todos los Estados Miembros a seguir este enfoque fundamental.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los

Embajadores Jinga y Khiari por asumir el liderazgo de las negociaciones intergubernamentales.

El Reino Unido ha sido desde hace mucho tiempo un firme defensor de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Cuando se celebró en Londres la primera sesión del Consejo de Seguridad, en 1946, este contaba con 11 miembros. Sus miembros aumentaron a los 15 actuales en 1965. En los años posteriores, las Naciones Unidas han crecido y el mundo ha cambiado drásticamente, pero el Consejo de Seguridad no ha sabido adaptarse a dicho cambio. Es justo y correcto que el principal órgano del mundo encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sea representativo del mundo que desea proteger.

Por ello, el Reino Unido acoge con beneplácito todos los esfuerzos realizados para lograr avances respecto de este debate, incluida la creación del Grupo de Amigos. Cuando estudiamos la reforma del Consejo de Seguridad, debemos por supuesto tener presente la necesidad de garantizar su efectividad y asegurarnos de que esta nunca esté en peligro. Un incremento excesivo de su tamaño podría conducir a un proceso de toma de decisiones complejo y lento y menoscabar la capacidad del Consejo para responder rápida y adecuadamente a las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. A la luz de todos los retos que tenemos ante nosotros, no podemos permitirnos asumir este riesgo.

En la misma línea, no podemos permitir que la cuestión del veto ralentice nuestro progreso respecto de la expansión del Consejo. El Reino Unido no ha vetado ninguna resolución durante más de 25 años, y solo lo haríamos en las circunstancias más excepcionales. Nos enorgullece haber firmado el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y estamos comprometidos a no votar nunca contra un proyecto de resolución digno de crédito para evitar o poner fin a las atrocidades en masa. Lamentablemente, hemos visto cómo otros ejercen su veto debido a intereses individuales egoístas, en considerable detrimento de la reputación del Consejo de Seguridad y, de hecho, de su responsabilidad hacia aquellos que tan desesperadamente necesitan nuestra ayuda.

Por esas razones, creemos que una ampliación modesta en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, un aumento que equilibre la representación con la eficacia, es el enfoque que debemos adoptar colectivamente. Los Miembros conocen de nuestro apoyo a que se otorguen puestos permanentes al Brasil, Alemania, la India y el Japón, junto con una representación

permanente de África. La Primera Ministra británica Theresa May se encuentra hoy en la India debatiendo esa cuestión con el Primer Ministro Modi. Nuestro apoyo es firme, y espero con interés trabajar a través de todas las vías disponibles para lograr el Consejo más representativo y más eficaz que buscamos.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Rumania, Embajador Jinga, y del Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khiari, como copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. China apoyará activamente su labor.

Durante el proceso de negociaciones dirigido por los miembros durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros llevaron a cabo un intercambio de opiniones profundo y sincero sobre los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad, en un ambiente generalmente práctico, y se lograron resultados favorables. China valora ese hecho.

La reforma del Consejo de Seguridad es una labor sistemática de ingeniería que comprende tanto los intereses inmediatos de los Estados Miembros como el desarrollo a largo plazo de las Naciones Unidas. China es, y siempre ha sido, partidaria de una reforma apropiada y necesaria del Consejo de Seguridad, abogando por que se dé prioridad a una mayor representación de los países en desarrollo en el Consejo, en particular a los países africanos, con miras a que un mayor número de ellos, especialmente los países de tamaño pequeño y mediano, que constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, participen en la labor y la toma de decisiones del Consejo y desempeñen un papel más importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las negociaciones intergubernamentales ofrecen una plataforma importante para que los Estados Miembros participen en un amplio intercambio de opiniones, profundicen su comprensión de las cuestiones y superen sus diferencias. Dichas negociaciones deberían ajustarse a la decisión 62/557 y al consenso de los miembros. Deben ser dirigidas por los miembros y deben basarse en las propuestas y recomendaciones de los Estados Miembros. China apoya la labor de los copresidentes quienes, de conformidad con la decisión 62/557 y sobre la base de los principios de objetividad y equidad, tienen por objeto facilitar los esfuerzos de los Estados Miembros por zanjar gradualmente sus diferencias sobre la reforma del Consejo y acercar con firmeza las respectivas posiciones.

China espera que los Estados Miembros sigan trabajando de manera constructiva en las negociaciones intergubernamentales y que, sobre la base de consultas amplias y democráticas, alcancen el consenso más amplio posible respecto de los cinco grupos de cuestiones como un único paquete. No se deben establecer plazos artificiales sobre la reforma, ni tampoco se deben imponer propuestas inmaduras. China está dispuesta a colaborar con todas las partes para garantizar que la reforma del Consejo de Seguridad avance en una dirección que redunde en el interés común de los Estados Miembros y a favor de los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos esperan con interés iniciar otra ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera dar la bienvenida a nuestros nuevos Copresidentes, los Embajadores Jinga y Khiari. Dependemos de ambos para recibir orientación en los próximos meses, al trabajar para hacer avanzar la reforma. La decisión de poner la dirección de las negociaciones intergubernamentales bajo un acuerdo copresidencial refleja la práctica utilizada en muchas de las comisiones y grupos de trabajo de la Asamblea General, y esperamos con interés ver cómo esa dinámica puede alentar el amplio consenso necesario para la reforma.

También quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a la Embajadora Sylvie Lucas por su liderazgo como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales del año pasado. Sus esfuerzos para alentar a los miembros a que trabajaran para hallar esferas de convergencia son prueba de que las negociaciones intergubernamentales pueden trabajar de consuno para lograr avances. Además de un nuevo Presidente de la Asamblea General y nuevos Copresidentes, las negociaciones intergubernamentales de este año, por supuesto, estarán bajo la supervisión de un nuevo Secretario General. Los Estados Unidos hemos expresado con claridad nuestra esperanza de que una reforma más amplia de las Naciones Unidas sea una gran prioridad en los próximos años. Y entendemos que a muchos de los Miembros les gustaría ver que la reforma del Consejo sea una parte de ese emprendimiento.

Sabemos que muchos Estados Miembros consideran que las negociaciones intergubernamentales han debatido esa cuestión durante demasiado tiempo, con muy poca acción, y que sólo mediante negociaciones basadas en textos podremos lograr progresos considerables. También reconocemos que hay diferencias de opinión sobre la manera en que debemos conducir las negociaciones y sobre el texto en que se deben basar. Los Estados Unidos

se mantienen abiertos a todo tipo de negociaciones en el marco de las negociaciones intergubernamentales, siempre que nos ayuden a lograr el amplio consenso necesario para llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo.

Al reflexionar sobre las negociaciones intergubernamentales del año pasado, si bien nuestros esfuerzos conjuntos para lograr la convergencia fueron serios y, sin duda, encomiables, también quedó claro cuán cuidadosamente debemos proceder para que todos respaldemos un enfoque común. Sin embargo, independientemente de la vía de las negociaciones, debemos velar por que aumenten la eficacia y la eficiencia del Consejo de Seguridad y nos permitan abordar con más eficacia los problemas apremiantes de la paz y la seguridad internacionales. En última instancia, reconocemos que para que la reforma tenga éxito, nuestras decisiones deben contar con el consenso más amplio posible. Para lograrlo, los Estados Unidos apoyarán propuestas razonables de una ampliación modesta del Consejo, tanto en la categoría permanente como en la no permanente. Cualquier consideración sobre qué países ameritan ser futuros miembros permanentes debe tener en cuenta su capacidad y disposición para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y su capacidad para ejercer la gran responsabilidad que entraña la condición de miembro del Consejo de Seguridad. Nos seguimos oponiendo a cualquier ampliación o modificación del veto.

Sr. Presidente: Usted y los Copresidentes tienen el apoyo de los Estados Unidos, al trabajar una vez más para lograr una solución amplia que pueda obtener el apoyo más amplio de los Estados Miembros.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): **Sr. Presidente:** Para comenzar, deseo expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate y por llevar adelante el diálogo sobre el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Rumania, Embajador Jinga, y del Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, por su dedicación y liderazgo en la conducción de las negociaciones intergubernamentales durante el año pasado.

Mi delegación observa que a lo largo de los años, en particular en el anterior período de sesiones de la

Asamblea General, los Estados Miembros siguieron reafirmando su deseo y aspiración común de reformar el Consejo de Seguridad a fin de hacerlo más inclusivo, representativo, legítimo y responsable. Sin embargo, persiste una gran divergencia de opiniones sobre cómo lograr la reforma, y eso significa que, hasta la fecha, el proceso ha logrado pocos avances significativos.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten el objetivo de un Consejo de Seguridad más representativo, responsable, eficaz y democrático. Desde 1979, Maldivas ha estado a la vanguardia de los llamamientos en favor de la reforma del Consejo de Seguridad. Al igual que otros Estados Miembros, Maldivas es de la opinión de que la reforma completa y la ampliación del Consejo de Seguridad son fundamentales para lograr que su composición sea democrática, eficaz en la toma de decisiones y responsable ante los Miembros en general. Consideramos que la reforma del Consejo debe trascender la actual política de poder mundial y que sus decisiones deben reflejar la voluntad colectiva de los Miembros en general.

La reforma no solo debe basarse en las realidades actuales, sino que también debe tener en cuenta el resultado de las decisiones del Consejo. Lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo y equilibrado y que su labor sea más eficaz y transparente, en particular con respecto a su proceso de adopción de decisiones, es vital para que las Naciones Unidas se adapten a las realidades mundiales del siglo XXI. Esa reforma debe llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Durante la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General en su actual período de sesiones, muchos dirigentes reiteraron su llamamiento en favor de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que eso demuestra la urgente y creciente necesidad de que la Asamblea alcance resultados sustanciales. Durante el debate general de la Asamblea mi delegación subrayó la importancia de tener la oportunidad de participar en condiciones justas y equitativas (véase A/71/PV.21). Maldivas considera que es esencial ampliar la composición del Consejo para la continuación de su legitimidad y pertinencia. Consideramos que la composición del Consejo de Seguridad debe provenir de los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los Estados pequeños, y que esos miembros deben ser un reflejo de la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas.

Esa es la razón por la cual Maldivas busca su elección para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2019-2020. Esta es la

primera vez que mi país presenta su candidatura para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad desde que se convirtió en Miembro de la Organización hace 51 años. Consideramos que todos los países, independientemente de su tamaño o poder, deben tener la oportunidad de servir, porque consideramos que no es el tamaño, sino la voluntad de contribuir lo que hace la diferencia, y porque, además, consideramos que la oportunidad de participación debe basarse en la intención, la determinación, la equidad y el principio de la representación. Maldivas está deseosa de ver un Consejo de Seguridad contemporáneo que sea más representativo e influyente y que refleje los cambios que han tenido lugar en los últimos años.

Al mismo tiempo, pero separadamente del debate sobre la reforma a largo plazo del Consejo de Seguridad, para Maldivas el funcionamiento y los métodos actuales de trabajo del Consejo también son esferas de interés fundamentales. Maldivas apoya firmemente el Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en relación con el Consejo de Seguridad, que son características clave que deben reflejarse en la labor del Consejo y en su relación con la Asamblea General. De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros, y los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es legítimo el deseo de un Estado Miembro de ser informado y, en la medida de lo posible, participar en el proceso de toma de decisiones. La participación constituye el derecho y la responsabilidad de todos los Estados Miembros. La participación genera más credibilidad en el Consejo y una mayor titularidad de sus decisiones. Asimismo, sin duda, el Consejo se beneficiaría de recibir una amplia gama de ideas y del apoyo de los Miembros. También pedimos que se elimine la disparidad que existe entre los miembros permanentes y los no permanentes, que sigue siendo un error fundamental del Consejo, ya que algunas negociaciones y reuniones informativas han estado limitadas solamente a los miembros permanentes.

Maldivas sigue comprometida con entusiasmo con el proceso de reforma e insta a la flexibilidad y aceptación política más amplia posible en el proceso de las negociaciones. Debemos estar unidos en la labor de llevar hacia delante las negociaciones intergubernamentales y en la búsqueda de una solución que sea aceptable para todos. Abrigamos la sincera esperanza de que se logre un consenso en ese sentido. Maldivas cree firmemente en los principios consagrados en la Carta. Somos un firme defensor de la democracia, el estado de derecho,

la igualdad y la justicia. Creemos en los propósitos para los que se fundaron las Naciones Unidas, y creemos que el mundo necesita hoy más que nunca esta Organización. Sin embargo, para cumplir su promesa, a la altura de las expectativas de sus Miembros y de todos y cada uno de los ciudadanos que representan, y hacer frente a los complejos desafíos del mundo en que vivimos, la Organización debe adoptar medidas drásticas para seguir siendo relevante en la reforma pertinente.

Sr. Sobral Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Alemania en nombre del Grupo de los Cuatro y el representante de Santa Lucía en nombre del grupo L.69, y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

En la apertura del debate general de este período de sesiones, el Presidente Michel Temer subrayó que es vital que las estructuras de gobernanza mundial sean más representativas, porque muchas de ellas ya son obsoletas y se han desconectado de la realidad (véase A/71/PV.8). El Presidente Temer también reafirmó el compromiso del Brasil de colaborar para superar el estancamiento de la reforma del Consejo de Seguridad. El Brasil no está solo en el debate general en cuanto a poner de relieve la urgente necesidad de la reforma. Un número considerable de países también expresaron preocupación por la estructura obsoleta de la composición actual del Consejo de Seguridad, los cuales se refirieron a la necesidad de adaptarla a las realidades contemporáneas. Muchos participantes señalaron la ineficacia y la parálisis del Consejo para hacer frente a los problemas más acuciantes para la paz y la seguridad de los tiempos actuales. Muchos más advirtieron que cada vez que se aplazó una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad se puso en peligro la propia credibilidad y legitimidad del sistema de las Naciones Unidas.

Cabe destacar que la gran mayoría de estas declaraciones proceden de países en desarrollo, que están insuficientemente representados en el órgano más importante de toma de decisiones de las Naciones Unidas. Todos los años, un considerable número de países africanos reitera que la representación insuficiente de su continente entre los miembros permanentes y los no permanentes del Consejo de Seguridad es una injusticia histórica. Ya es hora de que se corrija en el Consejo de Seguridad la representación insuficiente de los países en desarrollo.

Sr. Presidente: No podemos pasar por alto la importancia de esas preocupaciones. El Brasil coincide con su evaluación en el sentido de que

“[d]urante el septuagésimo primer período de sesiones, debemos colaborar unos con otros en los grupos tradicionales para fomentar la confianza y la flexibilidad a fin de que podamos lograr una reforma por el bien común” (A/71/PV.8, *pág.* 7).

El Brasil está convencido de que sabrá cumplir eficazmente con sus responsabilidades en orientar a los Estados Miembros para alcanzar una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Los Estados Miembros ya están trabajando unos con otros. Como usted sabe, Sr. Presidente, los miembros de los grupos orientados a la reforma, en particular del Comité de los Diez, la Comunidad del Caribe, el Grupo de los Cuatro, el grupo L.69 y representantes de los países nórdicos y de Europa Oriental, así como los miembros permanentes de Francia y el Reino Unido se reunieron para examinar la manera de avanzar en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. El Grupo de Amigos de la Reforma del Consejo de Seguridad es una coalición que comparte, en primer lugar, el sentido de urgencia para adoptar una reforma oportuna, como se refleja en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; en segundo lugar, la determinación de entablar negociaciones reales basadas en textos; y, en tercer lugar, la idea de que un Consejo de Seguridad reformado abarque la ampliación en ambas categorías de miembros.

El Grupo de Amigos es otro caso de voluntad política para lograr cambios en el sistema de las Naciones Unidas. El proceso de elección del Secretario General designado António Guterres —el más transparente e inclusivo en la historia de la Organización— ha demostrado que los Miembros de las Naciones Unidas pueden responder a los retos de un proceso de reforma. Esa búsqueda por una mayor democratización del sistema de las Naciones Unidas no se logrará a menos que se realice una reforma del Consejo de Seguridad. El punto de vista del ex Secretario General Kofi Annan de que “ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa sin una reforma del Consejo de Seguridad” (A/61/1, *párr.* 161) parece cierto hoy después de que se expresara por primera vez en 2006.

Antes de concluir, deseo acoger con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y el Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, como presidentes de las negociaciones intergubernamentales. El Brasil promete prestarles su pleno apoyo. En las negociaciones intergubernamentales el Brasil espera que

aprovechemos los progresos realizados durante los períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo. El documento marco y su anexo, distribuidos por el ex Presidente de la Asamblea General, Sr. Sam Kutesa, constituyen una base sólida para las negociaciones sobre la base de un texto. El ejercicio del año pasado ha demostrado que es posible lograr convergencia. Esperamos que los nuevos copresidentes promuevan el proceso de negociación con la energía necesaria para dirigir el grupo intergubernamental de negociación hacia un resultado concreto.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate anual de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación desea dar una cordial bienvenida al Embajador Ion Jinga de Rumania y al Embajador Mohamed Khaled Khiari de Túnez como presidentes de las negociaciones intergubernamentales. También quisiera aprovechar la oportunidad para dar las gracias a la Embajadora Sylvie Lucas de Luxemburgo por su ardua labor y sus contribuciones en el desempeño de esa función durante el año transcurrido.

En primer lugar, mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso.

Los numerosos y prolongados conflictos —desde Siria hasta el Yemen, Libia y el Iraq, así como en el Sahel y la región de los Grandes Lagos— apuntan a la necesidad de un Consejo de Seguridad que sea eficaz, responsable y transparente. El aumento sin precedentes de crisis humanitarias que afrontamos actualmente hace mayor la urgencia de la reforma del Consejo de Seguridad. La República de Corea considera que la reforma debe llevarse a cabo de una manera que permita que el Consejo de Seguridad afronte mejor los desafíos a la paz y la seguridad internacionales, lo cual no puede lograrse utilizando conceptos obsoletos de permanencia y veto. Incrementar el número de miembros no permanentes mediante elecciones periódicas es la única forma lógica de lograr este objetivo.

Tan solo ampliar el número de miembros electos ya aportará un mejor balance al Consejo de Seguridad, y mejorará así su labor. La ampliación de la permanencia no permitiría al Consejo abordar con eficacia los desafíos mundiales. Es en este sentido que la República de Corea apoya la declaración política franco-mexicana sobre la suspensión del derecho de veto en casos de atrocidades en masa y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia

con respecto a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Sin embargo, al mismo tiempo, reconocemos las aspiraciones de algunos Estados Miembros que desean realizar mayores contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para tener en cuenta esas aspiraciones, la República de Corea, junto con otros miembros del grupo Unidos por el Consenso, ha promovido el establecimiento de una nueva categoría de puestos a más largo plazo que se puedan volver a elegir, cuyos detalles se podrían negociar.

Los Estados Miembros debaten desde hace tiempo la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Desde los años noventa, de una u otra forma, he participado personalmente, en el debate. En la actualidad, me parece que el debate proseguirá después de mi propia carrera diplomática y la de muchos de mis colegas. En cierto modo, esto es comprensible, ya que será la reforma más importante en la historia de las Naciones Unidas. Solo quisiera recordar a la Asamblea el pueblo en las calles de Alepo —y muchos otros en el mundo que están padeciendo las consecuencias de conflictos prolongados—, que espera que el Consejo de Seguridad encuentre soluciones y tome medidas. Realizar lo que promete la Carta de las Naciones Unidas: salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, se lo debemos.

Sr. Presidente: Le aseguro que la República de Corea está dispuesta a trabajar con otros Estados Miembros para reformar el Consejo de Seguridad a fin de garantizar el futuro de nuestro mundo.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Embajadora Lucas, de Luxemburgo, por dirigir la labor de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y por sus incansables esfuerzos encaminados a hacer avanzar este debate tan difícil. También quisiéramos dar las gracias a nuestros colegas de Rumania y Túnez por haber asumido la tarea sumamente difícil de copresidir las negociaciones intergubernamentales. Esperamos trabajar con ellos y nos comprometemos a darles nuestro pleno apoyo.

Es bien sabido que, en el contexto del debate sobre la ampliación del Consejo de Seguridad, Liechtenstein está a favor de la creación de una nueva categoría de miembros de ese órgano. Proponemos la creación de seis puestos con mandatos de mayor duración que los actuales puestos de miembros no permanentes —por ejemplo, de 8 a 10 años— con titulares reelegibles para

nuevas elecciones directas. Este modelo permitiría a los Estados prestar servicio permanentemente en el Consejo de Seguridad si así lo desean y, por supuesto, si son reelegidos sucesivamente por los Miembros de las Naciones Unidas. La creación de nuevos derechos de veto, considerados sospechosos por muchos, incluidos nosotros, se evitarían bajo este modelo. El modelo ofrece flexibilidad en cuanto la composición, lo que creemos que puede ser muy útil para aumentar la aceptación política de la propuesta. Si existe el deseo entre los miembros de decidir sobre una ampliación relativamente pequeña en la primera fase, el modelo que hemos propuesto puede conducir fácilmente a un Consejo de 21 o 22 miembros con la creación de seis puestos renovables a largo plazo y posiblemente un puesto tradicional de dos años asignado al Grupo de Estados de Europa Oriental.

En ese caso, la opción de una mayor ampliación se convertiría en un elemento central del proceso de examen. En todo caso, una cláusula de revisión tiene un lugar primordial en nuestro modelo, ya que es tanto obligatoria como amplia. Se decidiría claramente que, después de un período de tiempo determinado —quizás 16 o 20 años— la Asamblea General volvería a examinar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y todos los aspectos de la reforma estarían sobre la mesa a la luz de la experiencia adquirida con un Consejo ampliado.

En muchos aspectos, la cuestión del veto es el meollo del estancamiento de la reforma del Consejo de Seguridad, en general, y de la ampliación del Consejo, en particular. Crear nuevos derechos de veto va en contra de la intuición de muchos, y somos uno de los muchos. La mayoría de los Miembros están oficialmente a favor de la abolición del veto, especialmente en una situación en la que el veto y la amenaza del uso del veto son uno de los mayores obstáculos para el desempeño eficaz del Consejo de Seguridad cada día, como se comprobó recientemente el 8 de octubre, cuando el Consejo no pudo aprobar una resolución sobre la situación en Alepo (Siria) debido al uso del veto.

Habida cuenta de la situación en la que nos encontramos como resultado de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas— que significa que cualquier cambio existente en el derecho de veto debe ser acordado por los cinco miembros permanentes que tienen el derecho—, creemos que es fundamental trabajar sobre las modificaciones al uso del veto. En nuestra opinión, la iniciativa más importante en ese sentido es el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre crímenes atroces en masa, al que se ha hecho referencia con frecuencia

durante el debate de esta mañana. El código de conducta, suscrito por 112 Estados, es un compromiso político significativo para trabajar en el seno del Consejo de Seguridad con objeto de erradicar y prevenir crímenes atroces mediante el apoyo a propuestas dignas de crédito con ese propósito, y el compromiso de no votar en contra de esas propuestas si se presentaran.

Exhortamos a todos los Estados que aún no hayan ratificado el código de conducta a que lo hagan sin dilación. Consideramos el apoyo al código de conducta en este momento como requisito previo para ser miembro del Consejo de Seguridad, y es un elemento esencial para nosotros cuando decidamos a quién vamos a apoyar en las elecciones impugnadas. También seguiremos trabajando con los asociados dentro y fuera del Consejo para la activa y efectiva aplicación del código de conducta en la labor del Consejo.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme aplaudir el nombramiento del Embajador Ion Jinga y el Embajador Mohamed Khaled Khiari como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que podemos contar con su experiencia y destacadas cualidades personales para realizar progresos tangibles hacia una ambiciosa reforma del Consejo. Francia les asegura su pleno apoyo en el cumplimiento de su misión.

Los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de la Asamblea General han continuado durante casi 20 años, y es evidente que no hemos sido capaces de resolver la cuestión. No obstante, bajo la dirección del Embajador E. Courtenay Rattray, la labor realizada durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General nos permitió obtener resultados tangibles con la elaboración de un documento marco que podría servir para iniciar amplias negociaciones, y que recibió el apoyo de una amplia mayoría de los Estados Miembros. Además, la labor realizada durante el septuagésimo período de sesiones, bajo la dirección de la Sra. Sylvie Lucas permitió determinar elementos de convergencia sobre dos cuestiones fundamentales de la reforma. El reciente establecimiento de un Grupo de Amigos de la Reforma del Consejo de Seguridad también demuestra el apoyo de una inmensa mayoría de los Estados Miembros a un verdadero inicio de las negociaciones.

Francia espera que toda la labor realizada hasta el momento sirva de base para el próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales que comenzará durante este período de sesiones. Ahora debemos aprovechar

esta base y comenzar lo antes posible las negociaciones fundamentadas en un texto. Contamos con los nuevos presidentes para trabajar en esa dirección. Francia confía en la capacidad de los Estados Miembros para llegar a un acuerdo sobre un ambicioso proyecto de reforma ya que lo pudieron hacer el año pasado en relación con dos acuerdos históricos, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Esto representa una nueva oportunidad para demostrar que las Naciones Unidas son capaces de realizar una reforma profunda. Dicha reforma es fundamental. En el futuro, el Consejo debe reflejar la realidad del mundo de hoy, así como fortalece su capacidad para asumir plenamente sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La posición de Francia ha sido constante y es bien conocida en ese sentido. Deseamos que el Consejo refleje el surgimiento de nuevas potencias que tengan la voluntad y la capacidad de asumir la calidad de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad, y que, según la Carta de las Naciones Unidas, puedan hacer una contribución significativa a la labor del Consejo. En ese sentido, como saben los Estados Miembros, Francia apoya las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón para la condición de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad, así como el aumento de la representación de los países africanos, tanto en la categoría de miembros permanentes y miembros no permanentes.

Con ese mismo espíritu de responsabilidad, Francia ha propuesto que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, de manera voluntaria y colectiva, eliminen el uso del veto en caso de atrocidades en masa. Esa medida voluntaria no requiere una revisión de la Carta de las Naciones Unidas, exige un compromiso político. En cuanto a Francia, esta ha contraído ese compromiso al más alto nivel por conducto del Presidente de la República, que lo anunció durante el debate general del septuagésimo período de sesiones (véase A/70/PV.13). Se trató de una decisión sumamente importante para la seguridad internacional, la paz y la renovación y legitimización del multilateralismo.

En la actualidad, casi 100 países apoyan la iniciativa conjunta franco-mexicana. En el mismo sentido, el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que Francia respalda, también ha recibido un amplio apoyo. Al sentirnos fortalecidos por ese impulso, esperamos ser capaces de convencer a otros Estados Miembros de que se sumen a nosotros. Redunda en el interés común de todos los Estados Miembros que el Consejo pueda cumplir

su mandato y desempeñar plenamente su función, en particular con respecto a situaciones de atrocidades en masa.

Las iniciativas sobre la limitación del derecho de veto, que apuntan hacia el fortalecimiento de la equidad y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, complementan una reforma integral del Consejo, que Francia seguirá defendiendo. Todos debemos asumir de manera colectiva nuestra plena responsabilidad a fin de ir más allá del *statu quo* en interés de las Naciones Unidas. La dificultad en lograr esa reforma no disminuye su acuciante necesidad.

Sr. Moustafa (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones conexas relativas al Consejo de Seguridad, y por la importancia que usted concede a la ampliación de la composición del Consejo, que se reafirmó en su declaración de apertura el día de hoy.

Quisiera encomiar los esfuerzos de los sucesivos presidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera encomiar los esfuerzos realizados durante los últimos años para lograr progresos a pesar de todas las dificultades y retos. Acojo con especial agrado su decisión, Sr. Presidente, de nombrar al Representante Permanente de Rumania, Sr. Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Sr. Mohamed Khaled Khiari, como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Se trata de un paso que refleja su percepción, Sr. Presidente, de la necesidad de generar el consenso más amplio posible mediante el proceso de negociaciones y de fomentar la confianza de los miembros y consolidarla. A este respecto, reafirmamos nuestro pleno apoyo a los dos presidentes y reiteramos nuestra confianza de que seguirán generando consenso entre los grupos y los Estados Miembros. Les deseamos mucho éxito en su misión.

Egipto está firmemente convencido de que las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, deben ser objeto de una reforma amplia, con miras a apoyar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a que la Organización pueda responder a los desafíos internacionales contemporáneos e incipientes. Asignamos gran importancia a una verdadera reforma del Consejo de Seguridad a través de un proceso transparente e integral que todos los Miembros asuman como propio, con miras a llegar a una solución amplia y acordada que cuente con la más amplia

aceptación política e incluya los cinco principales pilares interrelacionados de las negociaciones previstos en la decisión 62/557. Esperamos que estos parámetros claros sean el punto de referencia para la labor de los dos nuevos Presidentes de las negociaciones intergubernamentales.

Reafirmamos que Egipto está plenamente comprometido con la Posición Común Africana, que se establece en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, únicos puntos de referencia que han sido reafirmados en sucesivas cumbres africanas y que incluyen una visión integral sobre la reforma del Consejo de Seguridad, incluida la cuestión del veto. Nos complace que haya un mayor apoyo a la Posición Común Africana, que consideramos una prueba clara de que el mundo es consciente de la importancia de corregir la injusticia histórica cometida contra el continente africano. El continente africano sigue careciendo de su merecida representación permanente en el Consejo y de una representación equitativa en la categoría de miembros elegidos que permita a África promover sus opiniones sobre la labor del Consejo en general y sobre los temas africanos en el orden del día del Consejo en particular, teniendo en cuenta que estos temas representan la mayor parte del programa del Consejo, lo que, a su vez, afirma la legitimidad de las exigencias del continente.

La Sra. Ataeva (Turkmenistán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Este año Egipto ha tenido el honor de ser miembro del Consejo de Seguridad al ocupar uno de los tres puestos permanentes asignados a África. En la actualidad, somos el único miembro árabe del Consejo y hemos adquirido gran experiencia a lo largo de este año. Esta experiencia ha confirmado algunas de nuestras convicciones de larga data, pero también hemos aprendido algunas lecciones que quisiéramos presentar a la Asamblea.

En primer lugar, no es posible lograr una verdadera reforma del Consejo de Seguridad sin abordar el desequilibrio estructural que representa el monopolio de los cinco miembros permanentes sobre la labor del Consejo, debido a su derecho exclusivo a la utilización del veto. Esto reafirma la validez de la Posición Común Africana, que exige la eliminación del veto. Sin embargo, hasta que el veto se elimine, todos los nuevos miembros permanentes del Consejo deberían gozar de todas las prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes.

En segundo lugar, toda propuesta de reforma parcial del Consejo de Seguridad, por ejemplo, la ampliación de la categoría de miembros permanentes sin una reforma integral del derecho de veto, no daría lugar a

una reforma verdadera y justa. De hecho, se incrementaría el actual desequilibrio estructural que afecta al Consejo. En realidad, una reforma de ese tipo solo favorecería los intereses de unos pocos Estados Miembros.

En tercer lugar, cuando los miembros permanentes obtuvieron el especial privilegio del veto, derivado de la situación histórica en el momento de la creación de las Naciones Unidas, la eficacia de otros miembros del Consejo dependía de su capacidad para defender los intereses de sus grupos geográficos, lo que confirma que la reforma debe basarse en los principios de democracia, transparencia y rendición de cuentas. También demuestra una vez más la solidez de la Posición Común Africana, que reafirma el argumento sobre la representación regional como principal cuestión clave en el proceso de reforma.

Para concluir, tras varios intentos de elaborar documentos en períodos de sesiones anteriores, espero que los esfuerzos actuales se centren en la consecución de una voluntad común para alcanzar un progreso real y desarrollar una visión que nos ayude a llegar a un consenso más amplio entre los Estados y grupos de Estados, con el fin de llegar a una solución basada en principios que goce del más amplio grado de aceptación y fomente la confianza de todos los Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales. Quisiera reafirmar que Egipto está comprometido a trabajar con todos los Estados Miembros para aprobar una reforma integral que permita al Consejo de Seguridad cumplir eficazmente su función de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Lodhi (Pakistán) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Nos complace verla presidir la Asamblea General durante nuestro examen de la cuestión fundamental de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. El Pakistán acoge con beneplácito la acertada decisión de nombrar a dos de nuestros hábiles colegas, los Embajadores de Túnez y de Rumania, para cofacilitar las negociaciones intergubernamentales este año. Deseo expresarles nuestro profundo agradecimiento por aceptar esa responsabilidad. Asimismo, deseo asegurarles, así como a usted, Sra. Presidenta, el apoyo de mi delegación.

El Pakistán hace suya la declaración formulada anteriormente por el Embajador Cardi, de Italia, en nombre del grupo Unidos por el Consenso.

El estancamiento de la reforma del Consejo de Seguridad ya ha durado más de dos decenios. A pesar de la fijación de un objetivo claro en la decisión 62/557, a

saber, buscar una solución que pueda contar con la más amplia aceptación política posible, la Asamblea General sigue como siempre lejos de alcanzar ese objetivo. No obstante, eso no debería ser una sorpresa. Sin un puente, las personas que se encuentran en las orillas paralelas de un río siguen estando separadas. Aquí, en las Naciones Unidas, esos vínculos se construyen mediante adaptación y flexibilidad y se consolidan con las concesiones. Lamentablemente, estos ingredientes fundamentales han sido ostensibles por su ausencia en nuestras negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, no todo el mundo ha demostrado falta de flexibilidad. El grupo Unidos por el Consenso ha revisado dos veces su propuesta con un verdadero espíritu de avenencia. Como se desprende de la declaración del grupo formulada anteriormente por el Embajador Cardí, nuestro grupo está dispuesto a participar de manera constructiva en este proceso. Sin embargo, se necesita más de una mano para poder aplaudir. La mano que se niega a aplaudir representa a unos pocos países que han intentado promover el derecho que se arrogaron a una situación de privilegio poco equitativa. Esta promoción egoísta de los intereses nacionales es la verdadera razón de nuestro fracaso a la hora de que el Consejo de Seguridad sea más democrático, más responsable, más transparente y más eficaz.

No podemos cambiar el pasado, pero podemos determinar el futuro si extraemos las lecciones correctas de los esfuerzos realizados en pro de la reforma. En el proceso de negociaciones intergubernamentales, las soluciones rápidas y las maniobras de procedimiento nunca han dado resultados positivos. Hay que lograr un verdadero acuerdo sobre asuntos de fondo para avanzar en cuestiones tan importantes como la reforma del Consejo de Seguridad. Mediante negociaciones prolongadas es imposible encontrar soluciones que se encuentren en los extremos de posiciones políticas. En resumen, las concesiones que lleven a la convergencia sobre cuestiones de fondo son la única manera de avanzar. Las últimas tres sesiones de negociaciones intergubernamentales dan fe de este importante aprendizaje.

Las negociaciones intergubernamentales son el único foro en el que se puede avanzar hacia nuestro objetivo común de reforma del Consejo de Seguridad. Se debe respetar la índole de las negociaciones para que puedan lograrse los fines esperados. Es un proceso impulsado por los miembros que se basa en las propuestas y posturas de los Estados Miembros y de los grupos de negociación. El proceso tiene que ser abierto, transparente, previsible e inclusivo. Se debe preservar un

ambiente de respeto mutuo que permita a los Estados Miembros participar de manera constructiva.

Permítaseme exponer a continuación la postura de mi delegación con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Apoyamos el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en la categoría de escaños no permanentes electivos sobre la base de la distribución geográfica equitativa y de un sistema de rotación equitativo. Al haber un mayor número de miembros electos aumentará la representación y titularidad regional, lo cual dará una mayor legitimidad al Consejo. Queremos que el Consejo de Seguridad sea más democrático, transparente y eficaz, rinda mejores cuentas y refleje los intereses y aspiraciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la consecución de estos principios universalmente acordados, el Pakistán se opone de manera rotunda a la creación de nuevos escaños permanentes. Sin embargo, tenemos respeto y reverencia por la Posición Común Africana, que representa la solicitud de todo un continente. En ese sentido, esta es inherentemente distinta de la exigencia de escaños permanentes para responder a estrechas ambiciones nacionales.

Los nuevos escaños permanentes serían la antítesis de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Añadir esos escaños al Consejo solo servirá para satisfacer el ansia de poder y privilegio de unos pocos sin abordar la verdadera cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad. En ausencia de unas elecciones y rotación periódicas, los nuevos miembros permanentes no tendrían que rendir cuentas a los demás miembros. Los métodos de trabajo del Consejo serían más opacos en lugar de más transparentes. Y si hoy el Consejo se mantiene paralizado y es ineficaz debido a los intereses políticos contrapuestos entre los cinco miembros permanentes, podemos imaginar cuán indeciso y estancado puede llegar a ser con un número doble de miembros permanentes.

No hay ninguna buena razón o lógica para tener un mayor número de escaños permanentes. Además, incluso si se considerase la posibilidad de crear escaños permanentes adicionales sobre la base de la representación regional, ¿podremos acaso lograr la distribución equitativa en la categoría de escaños permanentes? Con la lógica de estos argumentos el aumento que tanto se necesita en el Consejo ha estado supeditado a esa exigencia ilógica durante décadas.

No obstante, estamos dispuestos a trabajar una vez más en estas cuestiones durante las negociaciones intergubernamentales de este año. En la sesión de

negociaciones más reciente, los miembros examinaron un documento preparado por la Presidencia sobre las dos cuestiones fundamentales de la reforma: los métodos de trabajo y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. A nuestro juicio, en el documento se refleja una convergencia general con respecto a algunos principios importantes. Es imprescindible que se sigan reforzando esos principios —en lugar de oponerse a ellos— cuando se intercambian propuestas e ideas sobre otras cuestiones clave de la reforma.

Antes de concluir, permítaseme recalcar otra vez la importancia de hacer gala de flexibilidad y de rechazar los planteamientos rígidos. El primer aumento del número de miembros del Consejo se concluyó en el transcurso de casi tres años. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se beneficiaron por igual en ese entonces, cuando el número de escaños no permanentes del Consejo aumentó de 6 a 10. Pero el estancamiento actual de más de 24 años no ha beneficiado a ningún Estado Miembro que aspire a formar parte del Consejo. Parecería que ningún Estado Miembro pudiese tener su parte equitativa y justa porque algunos de nosotros lo queremos todo. Eso no es solo desafortunado, sino que también demuestra una egoísta falta de atención con los demás.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por conceder a mi delegación la oportunidad de exponer a la Asamblea General nuestros puntos de vista sobre este importante tema del programa.

Sudáfrica se suma a las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y Santa Lucía, que intervinieron en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana y de los países del grupo L.69, respectivamente. Deseo formular las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

Al participar en el debate de hoy, Sudáfrica es consciente de la necesidad urgente de una reforma del Consejo de Seguridad. Alentamos a todos los Estados Miembros y a los grupos a que hagan un arduo esfuerzo por avanzar en ese proceso sobre la base de los logros obtenidos en los períodos de sesiones anteriores. Encomiamos al Presidente por haber convocado este debate al inicio del septuagésimo primer período de sesiones. También deseo felicitar al Embajador Ion Jinga, Representante Permanente de Rumania, y al Embajador Mohamed Khaled Khiari, Representante Permanente de Túnez, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y les garantizamos el compromiso de Sudáfrica de colaborar con ellos para llevar adelante la reforma global del Consejo de Seguridad.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mediante su mandato en virtud de la Carta se otorgan al Consejo atribuciones importantes y de gran alcance para que actúe en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, resulta crucial que se reforme el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades del siglo XXI, haciendo que el Consejo sea más democrático, legítimo, representativo, receptivo y transparente en sus métodos de trabajo y en sus procesos decisorios.

En 1945 las Naciones Unidas estaban integradas por 51 Estados Miembros; hoy cuentan con 193. En esa época estaban incluidos únicamente cuatro Estados africanos: Egipto, Etiopía, Liberia y la Unión Sudafricana. Hoy África cuenta con 54 Estados Miembros. La injusticia histórica contra el continente africano que se refleja en la estructura del Consejo de Seguridad se debería corregir por fin. Opinamos que la Organización se beneficiaría en gran medida con la participación plena de nuestro continente en el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, mi delegación insta al Presidente y a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales a que no escatimen esfuerzos en este período de sesiones para priorizar y agilizar el proceso de reforma.

Según el criterio de Sudáfrica, el principal obstáculo al avance en nuestras interminables deliberaciones es que el propio proceso está viciado. A pesar de su nombre, las negociaciones intergubernamentales no son negociaciones. Por el contrario, son debates en los que se repiten interminablemente posiciones de grupos y Estados que datan desde hace décadas. Es por ello que Sudáfrica y tantos otros Estados Miembros han pedido el inicio de unas negociaciones basadas en textos. Apoyamos el aumento del número de miembros del Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente y expresamos la necesidad de que se efectúe una reforma ahora.

Al igual que muchos otros Estados, Sudáfrica tenía la esperanza de que en el septuagésimo período de sesiones se aprovecharan los importantes logros del sexagésimo noveno período. Nos ha decepcionado sobremedida ver que el proceso ha quedado estancado de nuevo. Afortunadamente, estamos iniciando un nuevo período de sesiones y, por ello deseo dejar en claro una vez más nuestra posición sobre el proceso. Sudáfrica reitera su llamamiento a esforzarse por trabajar sobre la base de los avances que se lograron en los anteriores períodos de sesiones, en especial el sexagésimo noveno período, y de las decisiones 62/557 y 69/560, al igual que del

documento marco y anexo distribuido por el Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo noveno período de sesiones, el 31 de julio de 2015. Para alcanzar dichos progresos, propondríamos que las negociaciones intergubernamentales del septuagésimo primer período de sesiones se centren principalmente en la elaboración de una hoja de ruta con un marco claro que se pueda aplicar.

Con ese fin, proponemos además que en las negociaciones intergubernamentales de este año se adopte una modalidad diferente, reemplazando el formato de debate que se ha convertido en nuestra rutina por una participación dinámica respecto del documento marco y la manera de avanzar. Como consideramos que la celebración de reuniones en bloque será beneficiosa para el proceso, proponemos que los Copresidentes programen días de reuniones concurrentes por cada elemento para facilitar el intercambio interactivo y las negociaciones entre los Estados Miembros.

Hemos visto en los últimos años que las reuniones de un solo día de duración con prolongados intervalos entre ellas solo producen declaraciones generales que se repiten una y otra vez, con lo cual se corre el riesgo de convertir el proceso en un grupo de trabajo interminable que nunca logra la reforma. También desearíamos que se aproveche el calendario completo del período de sesiones. Por consiguiente, deberíamos comenzar lo antes posible y continuar durante el mayor tiempo posible, evitando pasar varios meses sin programar ninguna actividad conexa, como ha sucedido en períodos de sesiones anteriores. Sudáfrica no considera que la adopción de un proceso tan práctico socave los principios de inclusividad general y transparencia que nos hemos comprometido a cumplir plenamente.

Para concluir, mi delegación es muy consciente de que el camino que tenemos por delante será difícil, pero la Asamblea puede estar segura de que Sudáfrica, en colaboración con otros Estados Miembros que comparten la misma opinión, tiene la intención de llevar el proceso a una conclusión con éxito. Queremos garantizar a los Estados Miembros nuestro compromiso de colaborar con el Presidente y los Copresidentes para impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo primer período de sesiones.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los muchos otros oradores que han expresado su sincero agradecimiento por la convocación del Presidente a esta importante sesión de hoy, y acogemos con beneplácito el nombramiento del Embajador Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, y del Embajador Ion Jinga,

de Rumania, que serán los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Como señaló con acierto el Presidente de la Asamblea General cuando tomó el solemne juramento de su mandato en este Salón el 13 de septiembre, “La pregunta no es si la reforma es necesaria, sino cómo y con qué formato se llevará a cabo” (A/70/PV.118, *pág. 6*). Estamos plenamente de acuerdo con esa reflexión.

Quiero también adherirme sin reservas a la declaración formulada por el Representante Permanente de Alemania, Embajador Harald Braun, en nombre del Grupo de los Cuatro.

No puedo recalcar lo suficiente cuán importante es iniciar sin más demora unas negociaciones basadas en textos, teniendo presente que la abrumadora mayoría está a favor del aumento del número de miembros tanto en la categoría permanente como no permanente. Me complace escuchar opiniones análogas de muchos otros Estados Miembros. También estoy sumamente complacido con la creación del Grupo de Amigos para la reforma del Consejo de Seguridad. Hay que tener en cuenta las voces de este grupo, formado en torno a opiniones compartidas.

Hoy quisiera pedir respetuosamente al Presidente de la Asamblea General que asigne a los Copresidentes el mandato claro de compartir una hoja de ruta para unas negociaciones fundamentadas en textos. Al contar con una hoja de ruta destinada al logro de un objetivo concreto, los Estados Miembros podrán trabajar con el propósito deliberado de lograr un resultado importante a lo largo de este período de sesiones de la Asamblea General. Todos sabemos muy bien cuáles son las posiciones y las propuestas de los Estados Miembros, puesto que todas constan en el documento marco y su anexo que se han seguido examinando en el actual período de sesiones. Durante el período de sesiones anterior también escuchamos una vez más las declaraciones detalladas de los Estados Miembros sobre cada una de las cinco cuestiones fundamentales. Lo que tenemos que hacer ahora es empezar a preparar un texto de negociación operativo y conciso, preferiblemente en forma de proyecto de resolución, e iniciar negociaciones de inmediato dentro de un plazo concreto.

Espero que podamos entablar unas negociaciones serias sobre la base de textos y no vernos ante otra extenuante ronda de discursos. No debemos dejarnos empantanar más en deliberaciones sobre procedimientos. Estamos muy familiarizados con ese método y hemos perfeccionado el arte de aplazar. En vez de eso, debemos establecer una comunicación recíproca sobre

cuestiones de fondo en las negociaciones venideras basadas en textos. Ha llegado la hora de realizar acciones concretas para respaldar nuestras numerosas palabras sobre la reforma.

Antes de concluir, quiero citar una frase del Sr. Kofi Annan que el Secretario General electo António Guterres recordó en el diálogo oficioso celebrado el 12 de abril, a saber, “ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa si no se reforma el Consejo de Seguridad” (A/61/1, párr. 161).

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate anual el día el hoy.

Ante todo, Polonia acoge con beneplácito el nombramiento de nuestros buenos amigos, los Representantes Permanentes de Rumania y de Túnez, como nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esta es la primera vez que las negociaciones intergubernamentales estarán encabezadas por dos Copresidentes. Por ello, esperamos que no solo los Copresidentes, sino también todos los Estados Miembros, redoblen sus esfuerzos con el ánimo de lograr un resultado positivo a partir de nuestras negociaciones.

Aprovecho además esta oportunidad para agradecer a los dos Presidentes anteriores de las negociaciones intergubernamentales, Embajador E. Courtenay Rattray, de Jamaica, y Embajadora Sylvie Lucas, de Luxemburgo, su importante labor y su determinación de salvar las diferencias que persisten entre los Estados Miembros.

Dado que próximamente reanudaremos las negociaciones intergubernamentales, permítaseme reflexionar sobre la manera en que abordaremos la tarea que tenemos por delante. En primer lugar, continuaremos con nuestro diálogo de buena fe, pero también tendremos que tener fe en nosotros mismos. Hace un año apenas logramos finalizar tres procesos fundamentales —sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la financiación para el desarrollo y sobre el cambio climático— que guiarán nuestra labor durante los próximos decenios. Estoy realmente convencido de que deberíamos poder aprovechar estos logros para alcanzar un acuerdo político trascendental sobre la forma futura del Consejo de Seguridad.

Ante la complejidad creciente del entorno de seguridad actual y los retos y amenazas que se multiplican, para encontrar soluciones adecuadas y duraderas necesitamos reunirnos, hablar y escuchar atentamente

—especialmente escucharnos unos a otros. En vista de que las cuestiones de seguridad que necesitamos abordar suelen estar relacionadas entre sí —pues no son únicamente entre los Estados, sino que trascienden también las fronteras de Estados, regiones y continentes— sí importa quién ocupa un escaño del Consejo de Seguridad y recibe nuestro mandato de actuar en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas. Sí importa que se escuchen las voces de los Estados africanos, los Estados árabes, los pequeños Estados insulares en desarrollo o los Estados de Europa oriental —mi grupo regional— y que se reflejen en las decisiones del Consejo mucho más que en la actualidad.

En segundo lugar, debemos basarnos en la labor sobre la reforma del Consejo de Seguridad que hemos llevado a cabo, en especial en las dos rondas de negociaciones intergubernamentales anteriores. Aprendimos mucho acerca de nuestras posiciones, definimos las esferas de convergencia e identificamos los principales puntos de divergencia. Debemos ahora dedicarnos a un proceso de transacción realmente significativo.

Por último, pero sumamente importante, el resultado de las negociaciones debe contar con el respaldo de todos los Estados Miembros. En nuestra opinión, únicamente el consenso puede garantizar el pleno cumplimiento de acuerdo una vez concluyan las negociaciones.

En nuestra opinión, solo un consenso puede garantizar que podamos aplicar plenamente un acuerdo una vez que hayan concluido las negociaciones.

Polonia sigue decidida a trabajar por la idea de tener un Consejo de Seguridad más transparente, equitativo y eficaz. Haremos nuestro mejor esfuerzo para participar de manera plena y constructiva en el diálogo de los Estados Miembros durante la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales. Mi país continuará apoyando todos los esfuerzos encaminados a lograr el acuerdo tan necesario sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Rivero Rosario (Cuba): Agradecemos la convocatoria de este debate. Asimismo, reconocemos los esfuerzos en este sentido de la Representante Permanente de Luxemburgo, el Representante Permanente de Jamaica, y de sus predecesores en la presidencia de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Saludamos el nombramiento de los Representantes Permanentes de Rumania y el Líbano, como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre el tema que nos convoca. Brindaremos toda la colaboración que nos sea posible para el éxito de estas negociaciones.

Cuba apoya una verdadera y profunda reforma del Consejo de Seguridad que lo transforme en un órgano eficaz, transparente, representativo y democrático. Apoyamos los renovados y sostenidos esfuerzos dirigidos a acelerar las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, un tema que ha estado en el programa de la Asamblea General durante más de 20 años. Debemos continuar abogando por ajustar el Consejo de Seguridad a la evolución de las relaciones internacionales y de las Naciones Unidas en los últimos siete decenios.

Conforme, al Artículo 24 de la Carta, el Consejo tiene la responsabilidad de actuar en nombre de los Estados Miembros; sin embargo es una realidad que los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas no se sienten representados con las decisiones del Consejo y es difícil sostener el *statu quo* establecido en 1945. Cuba reitera que la labor del Consejo es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, y se les debe garantizar la verdadera participación en el trabajo y la toma de decisiones de este órgano. Lo anterior requiere cumplir cabalmente el mandato conferido por la Asamblea General a través de varias decisiones, incluida la más reciente, de 21 de julio, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Las rondas de discusiones celebradas hasta ahora, y las compilaciones de posiciones que han producido, confirman, a nuestro juicio, que la inmensa mayoría de los Estados Miembros apoya, como mínimo, la ampliación del Consejo de Seguridad en sus dos categorías, miembros permanentes y no permanentes; eliminar el derecho de veto; reformar profundamente los métodos de trabajo, que contemplaría también aprobar definitivamente el reglamento del Consejo, para que deje de ser provisional; y respetar los mandatos respectivos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Cuba está preparada para emprender las negociaciones que este proceso requiere sin más dilaciones; y coincide con la mayoría de las delegaciones en que se deben tomar en cuenta todas las propuestas formuladas a lo largo de las deliberaciones del grupo intergubernamental. Este proceso debe ser inclusivo y transparente. Si bien las posiciones de Cuba son bien conocidas, me permito reiterarlas de forma breve, para beneficio del nuevo ciclo de discusiones.

Favorecemos un incremento amplio de la membresía del Consejo de Seguridad hasta alrededor de los 25 a 26 Estados. La ampliación debe tener lugar

en ambas categorías de miembros y el incremento básico debe recaer en los países en desarrollo. El objetivo fundamental debe ser superar la injustificable falta de representación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad. Los nuevos miembros de un Consejo ampliado, tanto permanentes como no permanentes, deberán contar exactamente con los mismos deberes y prerrogativas que los actuales miembros de ese órgano, incluido el veto, si el mismo no pudiera ser eliminado. Cuba no se opondría a la posibilidad de reelección inmediata de los miembros no permanentes. Cuba no favorece la creación de nuevas categorías de miembros porque ahondaría aún más las diferencias existentes y fomentaría la división al interior de ese órgano. En lo que se refiere al veto, son bien conocidos los criterios de Cuba respecto a ese antidemocrático y anacrónico privilegio, y nuestra convicción de que debe ser eliminado.

La reforma del Consejo tendrá que incluir como prioridad la reforma de sus métodos de trabajo. Abogamos por un Consejo de Seguridad transparente, en el que las consultas a puertas cerradas sean la excepción y no la regla. Aspiramos a un Consejo que se ocupe de los temas que le corresponden y no invada los de otros órganos principales de las Naciones Unidas.

Reitero que Cuba no aspira a lograr un acuerdo inmediato, comprendemos perfectamente las complejidades y sensibilidades de este proceso, que necesitará tiempo, esfuerzo y, sobre todo, espíritu de flexibilidad en las negociaciones. No obstante, pretender que aceptemos como válidos la estructura y los procedimientos del Consejo de Seguridad, configurados en 1945 para un orden mundial que ya no existe, y ante desafíos y amenazas actuales inimaginables en los orígenes de la Organización, sería desconocer la dramática evolución de las relaciones internacionales y, junto a ellas, de las Naciones Unidas en los últimos 70 años. Cuba está lista para superar con éxito ese reto.

Sr. Tenya Hasegawa (Perú): Mi delegación agradece la convocatoria a esta reunión de la Asamblea General para continuar discutiendo uno de los temas modulares vinculados a la reforma de la Organización: la cuestión de la representación equitativa y el incremento de la membresía del Consejo de Seguridad y materias relacionadas.

A la vez que destacamos la labor desempeñada por la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, durante el pasado proceso de negociaciones intergubernamentales, saludamos la designación del Representante Permanente de Rumania,

Ion Jinga, y del Representante Permanente de Túnez, Mohamed Khaled Khiari, para copresidir el citado proceso durante el actual período de sesiones. Cuentan desde ahora con el pleno apoyo de mi delegación.

La gran mayoría de los aquí presentes coincidimos en la necesidad e importancia de adaptar la estructura de nuestra Organización a los cambios trascendentales que ha experimentado el sistema internacional durante los últimos decenios, como el fin de la Guerra Fría o el incremento significativo del número de Estados, por citar tan solo dos ejemplos. En ese sentido, reviste especial importancia la intensificación de nuestros esfuerzos para concretar la anhelada reforma de un órgano fundamental de las Naciones Unidas, como es el Consejo de Seguridad, a fin de hacerlo más democrático, representativo y transparente. Se trata, entonces, de una delicada responsabilidad, que recae, sin excepción, sobre cada uno de nosotros. El cumplimiento de dicha tarea se torna aún más imperativo en el contexto actual, en el que situaciones delicadas como la del Oriente Medio, y en particular el grave conflicto en Siria, requieren respuestas efectivas por parte del Consejo de Seguridad.

El Perú reitera una vez más su convicción de que para la adecuación del Consejo de Seguridad a la realidad actual, resulta indispensable incorporar nuevos miembros, tanto permanentes como no permanentes, a fin de promover una más justa y equitativa representación regional. Mi delegación desea subrayar que esta expansión debe ser realizada con mesura a fin de subsanar la situación actual de desbalance en la conformación del Consejo, pero salvaguardando al mismo tiempo su eficacia. Estimamos, por ello, indispensable, en particular, que se brinde especial énfasis a la ampliación de los espacios reservados para nuestras regiones que no deben verse más relegadas.

Asimismo, consciente de la existencia de diferentes enfoques en lo que respecta a la incorporación de nuevos miembros permanentes, y siempre bajo una aproximación propositiva, mi país se aviene a la posibilidad de que, como medida temporal, hasta que se llegue a un consenso, se establezca una categoría intermedia de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, que desempeñen funciones por un período mayor a los dos años, y que puedan ser reelegidos por períodos sucesivos de manera indefinida.

Otro punto en el que deseo hacer hincapié en esta ocasión es el relativo a la cuestión del veto, en el que el Perú ha apoyado consistentemente los compromisos orientados a limitar su utilización, suprimiendo la

posibilidad de su uso en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y actos de violación flagrante de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. En esa línea, respaldamos la iniciativa de Francia y México sobre el particular, así como el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que mi país forma parte.

La experiencia nos demuestra que solo alcanzaremos avances concretos en la negociación y resultados tangibles cuando hagamos un esfuerzo mayor de desprendimiento, de búsqueda del bien común. En esa fórmula de compromiso se tendrán que efectuar necesarias concesiones, flexibilizar posiciones, pero todo ello redundará finalmente en un sistema más armónico, legítimo y equilibrado, del que todos nos beneficiaremos. Tras tantos años inmersos en discusiones y deliberaciones sobre este tema, consideramos que ha llegado el momento de actuar.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Hacemos nuestra la declaración formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso. A continuación haré observaciones adicionales a título nacional.

Agradecemos la participación del Presidente de la Asamblea General en el proceso, y damos una cordial bienvenida a los Embajadores Jinga y Khiari en sus nuevos cargos como copresidentes. Esperamos con gran interés cooperar estrechamente con ellos. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento al presidente anterior, Embajadora Lucas, por sus esfuerzos por encontrar elementos de convergencia, lo cual constituye el enfoque correcto al tratar de alcanzar el consenso sobre esta importante cuestión.

La necesidad de reforma del Consejo de Seguridad es inequívoca. Si bien nosotros, los diplomáticos, hemos examinado esa cuestión durante los últimos 20 años, la pasividad del Consejo ha costado vidas humanas. Esa es la realidad inquietante que a veces pasamos por alto al concentrarnos en detalles técnicos.

La condición de miembro permanente y el mecanismo de veto son los objetivos evidentes de la reforma. Por lo tanto, es difícil comprender por qué, en lugar de rectificar la situación, los Estados Miembros, están tratando de consolidar la condición de miembro permanente y el mecanismo de veto. Aumentar el número de miembros permanentes y extender el porcentaje de miembros con derecho de veto a los miembros que no lo tienen sencillamente empeorará la situación.

Además, no sabemos cómo la incorporación de nuevos miembros permanentes o el derecho de veto mejorarían la rendición de cuentas del Consejo. Del mismo modo, no sabemos qué mecanismo se emplearía para evaluar el rendimiento de esos países después de convertirse en miembros del Consejo.

Preconizamos una reforma importante y basada en principios que haga del Consejo un órgano más democrático, representativo, eficaz, transparente y responsable. Estimamos que eso puede lograrse solamente aumentando el número de miembros del Consejo que son elegidos. Para los que aspiran a un mandato más largo al servicio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nosotros, el grupo Unidos por el Consenso, proponemos puestos de mayor duración con la posibilidad de reelección. Nos complace observar que existe un apoyo cada vez mayor al enfoque intermedio como solución de avenencia.

Lo ideal sería que se aboliera el derecho de veto. No existe una explicación justificable de por qué algunos miembros del Consejo deben gozar de ese derecho y otros no. A ese respecto, apoyamos las iniciativas encaminadas a limitar el uso del voto negativo en los casos de atrocidades en masa. Una representación más equitativa de los grupos regionales y un sistema de rotación justo, incluida la mejora de las oportunidades de los grupos insuficientemente representados es indispensable en un Consejo reformado. Los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General no son asuntos de menor importancia, ya que definen la dinámica diaria del sistema.

La reforma del Consejo de Seguridad es un asunto de importancia mundial, que naturalmente debe ir más allá de las aspiraciones nacionales y los intereses de cualquier Estado en particular. Huelga decir que una cuestión que tiene una repercusión directa en las vidas de las generaciones actuales y futuras requiere un acuerdo y un proceso consensuado.

Sr. Kamau (Kenya) (*habla en inglés*): Mi delegación atribuyen gran importancia al tema 122 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

Permítaseme comenzar felicitando al Presidente por su dedicación y su empeño en lograr progreso en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Felicito al Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, por su

nombramiento como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Aseguro a los copresidentes el apoyo y la cooperación de mi delegación.

Mi delegación hace plenamente suyas las declaraciones formuladas anteriormente por el representante de Sierra Leona en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana.

Kenya reitera su apoyo a la posición común africana y la reivindicación legítima de África, tal como se expresan en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, y su compromiso con esa posición. Mi delegación también apoya la declaración del Grupo de los Estados de África y reitera su pleno compromiso con la declaración, y reconoce que ha abordado ampliamente las cuestiones sustantivas sobre la reforma del Consejo de Seguridad que son de mayor preocupación para África y los demás Miembros de las Naciones Unidas en general. En aras de la brevedad y para evitar repeticiones, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones.

En primer lugar, estimo que hablo en nombre de muchos Estados africanos y de todos los Estados Miembros que estiman que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe reformarse para adaptarse a las cambiantes realidades mundiales y aumentar su eficacia en la solución de las amenazas actuales, nuevas y futuras. Hacer que las Naciones Unidas se adapten a los objetivos y sean capaces de abordar los retos del siglo XXI ahora es una cuestión de importancia y urgente.

En segundo lugar, como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad es un ejemplo de una estructura que no es compatible con las actuales realidades geopolíticas del mundo. Está anticuado y pasado de moda y no es apto para el propósito de promover y mantener la paz y la seguridad en nuestro mundo. El *statu quo* es peligroso: menoscaba la paz y causa y prolonga la muerte y el sufrimiento.

En tercer lugar, el pequeño tamaño, la índole exclusiva y el carácter disfuncional del Consejo se basa en una geopolítica y prejuicios de mediados del siglo XX. Su relación con la Asamblea General, sus métodos de trabajo y su carácter no democrático no están acordes con los desafíos y las verdaderas exigencias actuales.

En cuarto lugar, Kenya considera que es importante que las Naciones Unidas se ajusten a las normas contemporáneas de la civilización moderna y los derechos

humanos, incluidos los procedimientos de toma democrática de decisiones, la legitimidad basada en la rendición de cuentas y la representación. El desafío fundamental para el Consejo de Seguridad es que algunas regiones del mundo no tienen una representación suficiente o efectiva en el Consejo, y que, por consiguiente, una parte considerable de la circunscripción mundial de las Naciones Unidas no está representada y es ignorada en la administración de los asuntos mundiales. Esta es la fórmula responsable de la paralización y la disfunción del Consejo de Seguridad.

Mi delegación está convencida de que es indispensable que se reforme el Consejo para poder ajustarse al orden contemporáneo y las exigencias del siglo XXI. Es inaceptable que África, en la que se concentra una gran parte del programa de seguridad de las Naciones Unidas, y que es también el centro de la labor de muchos miembros del personal de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas, no tenga una voz determinante en el Consejo.

Por lo tanto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas debemos tratar colectivamente de que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad avance sobre los cinco temas clave que se especifican en la decisión 62/557, una decisión que cuenta con el apoyo de la Unión Africana y el Gobierno de Kenya. Consideramos que el progreso que se refleja en la decisión 69/560 constituye una valiosa base para nuestros esfuerzos colectivos en pro de la reforma integral del Consejo de Seguridad por medio de negociaciones basadas en textos.

Por último, mi delegación espera con interés participar en negociaciones abiertas y transparentes, donde todos los miembros puedan opinar por igual. Esto debe formar parte de nuestros esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficiente y eficaz al servicio de todos los pueblos del mundo. Sin la reforma del Consejo de Seguridad no podrá lograrse ninguna reforma seria del sistema colectivo de las Naciones Unidas.

Sr. Inguanez (Malta) (*habla en inglés*): Deseo sumarme al Representante Permanente de Italia, Sr. Sebastiano Cardi, quien habló en nombre del grupo Unidos por el Consenso, y a muchos otros oradores para expresar mi aprecio y agradecimiento al Presidente por la convocación de este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que, bajo la nueva dirección de la Asamblea General, este importante tema del programa de la Asamblea se tendrá debidamente en cuenta y recibirá un nuevo impulso. Ya hemos visto muestras de la determinación y el entusiasmo por

avanzar en la cuestión con el nombramiento de los dos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, el Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, y el Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, a quienes hacemos llegar nuestras felicitaciones y nuestro pleno apoyo en su delicada tarea.

El Consejo de Seguridad sigue siendo una importante fuente de legitimidad para la actuación internacional. Sin embargo, a pesar de los cambios políticos, la creación de sistemas internacionales y regionales, los dramáticos acontecimientos en la escena internacional de la seguridad y la consolidación de los desafíos mundiales, la composición del Consejo de Seguridad ha permanecido inalterada desde 1965. Todos estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad de hoy no es un reflejo fiel del nuevo orden mundial del siglo XXI. Hay algunos, cuando no muchos, que se preguntan cuánto durará la legitimidad del Consejo si su composición no se modifica para reflejar las realidades de hoy. Ello pone de relieve la cuestión más urgente: buscar la manera de avanzar en la cuestión compleja y multifacética de la reforma.

Malta siempre ha considerado que el motivo que justifica la creación del grupo Unidos por el Consenso, del cual formamos parte, se basa en la convicción de que las diferentes posiciones de los países son difíciles de conciliar y que, por lo tanto, se necesita adoptar un enfoque consensuado para llevar a cabo la reforma con prontitud. Malta está convencida de que es necesario ser pragmáticos y de que toda la familia de las Naciones Unidas saldría ganando si se produjesen concesiones y se compartiesen las ventajas de una solución aceptable para el mayor número posible de miembros de las Naciones Unidas. Malta también considera que para lograr un consenso es inherentemente necesario mostrar flexibilidad y capacidad de adaptación.

En la actualidad, prácticamente todos los Estados están de acuerdo en que es necesario emprender una reforma. Lo difícil es, naturalmente, cómo llevarla a cabo. En nuestra opinión, una propuesta de reforma seria es una propuesta que trate de fortalecer las características democráticas, funcionales, de representación y eficaces de la Organización, y que sea realista sobre las restricciones y limitaciones con las que se ha encontrado este proceso intergubernamental en los últimos dos decenios. En ese sentido, estamos a favor del cambio allí donde es posible el cambio.

En consonancia con esta idea, Malta considera que la clave para desbloquear el estancamiento actual consiste

en ampliar lo que sea posible ampliar. Creemos que la fórmula de reforma con más posibilidades de triunfar es una fórmula que se centre en ampliar los puestos no permanentes del Consejo, en primer lugar, mediante el aumento del número de puestos no permanentes, y, en segundo lugar, mediante la creación de una nueva categoría de puestos no permanentes a más largo plazo con la posibilidad de ser reelegidos de inmediato. De ese modo, los Estados dispuestos a hacer una mayor contribución a la labor del Consejo tendrían derecho a presentarse a las elecciones para un puesto a más largo plazo y a la vez dejarían más oportunidades a otros Estados para participar en sus respectivos grupos regionales.

Actualmente, el debate sobre esta cuestión recibe muchas menos preguntas sobre si la reforma es necesaria, más bien se centra en qué clase de reforma se puede hacer. Puesto que hemos pasado de cuestionar la reforma a aceptar su necesidad, Malta considera que ha llegado el momento de dar el próximo paso: pasar de aceptar que la reforma es inevitable a definir qué clase de reforma puede lograrse de manera realista. De ese modo, es necesario comprender mejor lo que está en juego y estar más dispuestos a escuchar todas las opiniones. Me atrevo a decir que lo que más se necesita es más valentía, el coraje de afrontar la realidad de que el *statu quo* es cada vez menos una opción. En vista de ello, Malta está dispuesta a continuar cooperando con el Presidente, los nuevos Copresidentes y todos los miembros de las Naciones Unidas para buscar un modelo de reforma que cuente con el consenso más amplio posible.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores anteriores para felicitar al Embajador Ion Jinga, de Rumania, y al Embajador Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, por haber sido nombrados para dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Les aseguro el apoyo de mi delegación.

Hoy comenzamos la 13ª ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La cruda realidad es que llevamos más de un decenio hablando de la reforma del Consejo de Seguridad sin lograr ningún avance. Así pues, es necesario formular algunas preguntas difíciles: ¿Vamos en serio con respecto al proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad? ¿Se ha convertido el proceso de negociación en un ritual sin resultados, un ritual que con el tiempo se ha convertido en un fin en sí mismo? Si esto es tan solo un ritual sin resultados, ¿cuál es la utilidad real del proceso? Y, tras 10 años, me pregunto si las negociaciones intergubernamentales se han

convertido en una parte integral del panorama del *statu quo* o son un medio para modificarlo.

Planteo estas preguntas para que todos los miembros reflexionen al respecto. Existe una cuestión más fundamental que necesita una respuesta, si no pública, al menos privada. ¿Están los miembros permanentes realmente interesados de algún modo en la reforma del Consejo de Seguridad? Ninguno de los presentes en este Salón es tan inocente como para creer que los cinco miembros permanentes (P-5), en su calidad de miembros privilegiados del *statu quo*, serán fervientes defensores de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, ¿cuáles son exactamente los elementos de la reforma que los P-5 están dispuestos a aceptar? ¿Desean los P-5 que el proceso de negociaciones intergubernamentales brinde algún resultado? Y, en caso afirmativo, ¿qué tipo de resultado? ¿Y qué plazo tienen en mente? Necesitaremos mayor claridad respecto de las posiciones de los P-5 a fin de avanzar en las negociaciones intergubernamentales.

El mundo ha cambiado considerablemente desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945. En la actualidad, las Naciones Unidas están haciendo frente a más retos inabordables para la paz y la seguridad que nunca. A pesar de ello, el Consejo de Seguridad, que tiene encomendada la principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, continúa estando absolutamente paralizado. No es capaz de abordar las situaciones de conflicto real en Siria y el Yemen, que han acarreado la pérdida de tantas vidas inocentes.

Hace tan solo un mes, el mundo presenció un espectáculo inusual de vetos y contravetos en el Consejo de Seguridad en torno a la cuestión de Siria. Si hacía falta una prueba de la necesidad de reformar urgentemente el Consejo de Seguridad, la reunión de hace un mes fue un ejemplo óptimo. Si el Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, no son capaces de ejercer liderazgo para resolver las cuestiones candentes de todos los días, la necesidad de la reforma cobra más fuerza, en lugar de menos. Y si los P-5 emplean el Consejo de Seguridad como una plataforma para promocionar sus propios intereses o impulsar sus programas favoritos, los Estados Miembros tendrían una visión cínica de la función del Consejo. En última instancia, la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad está relacionada con la necesidad de mantener la credibilidad de las Naciones Unidas, la credibilidad del Consejo de Seguridad y, sobre todo, la credibilidad de los miembros permanentes del Consejo. Por ello, es de vital importancia que las negociaciones intergubernamentales

conduzcan a un resultado que fortalezca la eficacia, la rendición de cuentas, la inclusión y la transparencia del Consejo de Seguridad.

Mi delegación está dispuesta a participar de forma constructiva y a lograr un progreso real en las negociaciones intergubernamentales. Deseo recapitular brevemente la posición de Singapur sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Apoyamos la ampliación tanto de la categoría de los miembros permanentes como en la de los miembros no permanentes para hacer que el Consejo sea más representativo e inclusivo. Pero también creemos que toda reforma del Consejo de Seguridad debe ir más allá del mero aumento del número de asientos. La reforma debe lograr que el Consejo mejore su rendición de cuentas, su transparencia y sea inclusivo, no solo para los Estados que aspiran a ser miembros permanentes. Esta es una cuestión importante para muchos Estados pequeños, pues no tenemos muchas oportunidades de formar parte del Consejo de Seguridad.

Por ello, otorgamos gran importancia a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Hemos hecho varias propuestas prácticas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad. Cabe señalar que nos hemos sumado a numerosos países para respaldar la limitación del uso del veto por parte de los P-5. No respaldamos la extensión del veto a los nuevos miembros permanentes, pues no creemos que vetos adicionales mejoren la efectividad del Consejo para responder a los retos a la paz y la seguridad. Esperamos que el décimo tercer proceso de negociaciones intergubernamentales retome estas propuestas cuando inicie su labor a finales de este año.

En el inicio de esta nueva ronda de negociaciones, me gustaría formular los siguientes comentarios generales.

En primer lugar, debemos inyectar mayor urgencia a nuestra labor. Las negociaciones intergubernamentales en particular deben debatir el verdadero problema y abordar el uso del veto. Si no lo hacemos, provocaremos que la labor de las negociaciones sea irrelevante. Singapur apoya la iniciativa franco-mexicana que insta a los P-5 a que exhorten voluntaria y colectivamente a no emplear el veto en casos de atrocidades en masa reconocidas. También apoyamos la iniciativa del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia de preparar un código de conducta sobre la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra. Nos congratulamos de que dos miembros del grupo P-5 apoyen la iniciativa del Grupo para la Rendición de Cuentas, la

Coherencia y la Transparencia de restringir el uso del veto en casos de atrocidades en masa. Creemos que su liderazgo en esta cuestión concreta es encomiable. Sin duda, existen una tendencia y una urgencia crecientes a favor de limitar el uso del veto en los casos de atrocidades en masa. Las negociaciones intergubernamentales deben reconocer esta tendencia y centrar su atención en esta importante cuestión a fin de realizar avances concretos. También acogemos con agrado la reciente creación del Grupo de Amigos para la reforma del Consejo de Seguridad que, resaltamos, incluye la participación de dos miembros P-5.

En segundo lugar, se ha realizado una gran labor en el proceso de las negociaciones intergubernamentales. No debemos empezar desde cero, sino apoyarnos en nuestros éxitos pasados y en la buena labor realizada. Contamos con un útil documento marco, que el Presidente de la Asamblea General distribuyó en su sexagésimo noveno período de sesiones, en julio de 2015. Debemos basarnos en dicho documento marco y encontrar una base común para cada una de las cinco cuestiones principales. Este año se lograron ciertos avances bajo la presidencia de la Embajadora de Luxemburgo, Sylvie Lucas, que elaboró elementos de convergencia en dos de las cinco cuestiones principales. Necesitamos seguir identificando elementos de convergencia similares para las otras tres cuestiones principales. Como ya mencioné anteriormente, parece que aumenta el apoyo para limitar el uso del veto y esperamos que las negociaciones intergubernamentales puedan lograr un avance en esta importante cuestión.

En tercer lugar, debemos establecer prioridades para nuestra labor e intentar identificar esferas para una rápida aplicación. Incluso aunque intentemos identificar zonas de convergencia en las otras tres áreas pendientes, debemos volver a examinar los elementos del documento de convergencia y trabajar para identificar medidas prácticas que podamos adoptar ahora, sin modificar la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo de mejorar las prácticas del Consejo actual. El proceso de negociaciones intergubernamentales puede y debe lograr avances en aquellas áreas en las que existe un fuerte apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La elección de dos copresidentes es un buen comienzo. Muestra nuestra voluntad de pensar de forma diferente y de adoptar nuevos enfoques. Esperamos que, al contar con dos copresidentes, podamos redoblar nuestros esfuerzos en la búsqueda de avances al respecto. El Presidente ha sentado en el septuagésimo primer período de sesiones las bases para el proceso de negociaciones intergubernamentales. Mi delegación trabajará con

el Presidente y con los dos copresidentes para lograr un resultado apropiado.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Prometo ser tan breve como sea posible. Permítaseme, en primer lugar, dar gracias al Presidente por celebrar este debate tan importante. Me gustaría felicitar al Embajador de Rumania, Ion Jinga, y al Embajador de Túnez, Khaled Khiari, por sus respectivos nombramientos como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo primer período de sesiones. Mi delegación les asegura nuestra participación constructiva y nuestro apoyo. También expresamos nuestra gratitud a la Embajadora de Luxemburgo, Sylvie Lucas, por presidir las negociaciones intergubernamentales en el anterior período de sesiones.

El reciente debate público del Consejo de Seguridad sobre las misiones políticas especiales (véase S/PV.7802) puso de relieve una vez más que las Naciones Unidas se enfrentan a importantes desafíos debido al deterioro del entorno mundial como resultado del aumento del número de guerras civiles desde 2008 y de diversos conflictos no resueltos. La capacidad y la credibilidad del Consejo de Seguridad, que no puede desempeñar su papel eficazmente como lo establece la Carta, están siendo cuestionadas a gran escala. Las situaciones en Palestina y Siria son dos situaciones en las que la persistente falta de medidas basadas en principios por parte del Consejo y la división entre sus miembros han empeorado las condiciones para la población y han hecho que los conflictos sean más difíciles de solucionar.

Indonesia insta a una reforma amplia del Consejo de Seguridad, para que sea eficaz, responsable, democrático y representativo de las realidades y la pluralidad del mundo contemporáneo. Las organizaciones tienen éxito únicamente cuando se mantienen fieles a sus objetivos y mandatos fundamentales, y solo cuando son capaces de estar a la altura de las expectativas depositadas en ellas. Por lo tanto, es lógico reflexionar sobre la eficacia de la estructura del Consejo de Seguridad si ello afecta la forma en que se rige el Consejo y si existen problemas que impiden el cumplimiento del mandato de la Carta y los ideales de las Naciones Unidas. Un obstáculo evidente es el uso arbitrario del veto que, en vista de las atrocidades en masa, en demasiadas ocasiones ha dejado al Consejo impotente. El ejercicio del veto es contrario a los deseos de la mayoría y constituye una negación de la democracia.

Si bien Indonesia está, en principio, a favor de la supresión del derecho de veto en el Consejo, habida

cuenta de las arraigadas realidades, acoge con satisfacción las medidas que regularán estrictamente su uso. Apoyamos un mecanismo viable que garantice que el veto no se utilice para menoscabar la causa de la humanidad y la justicia. Por ese motivo, Indonesia apoya la iniciativa de abstención del uso del veto en situaciones en que se cometen delitos en masa, así como del código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El Consejo debe defender incondicionalmente la justicia internacional, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Los privilegios elitistas y la promoción arbitraria de los intereses de unos pocos pueden socavar el principio de adopción colectiva de decisiones para resolver los conflictos de manera justa y en forma coherente y sostenida. Por lo tanto, los miembros del Consejo se deben regir por principios democráticos y prácticas eficaces. Indonesia prevé que a la larga no habrá separación entre los miembros del Consejo y que, con el tiempo, dejará de existir la división entre las categorías de miembros permanentes y no permanentes.

También consideramos que a los países en desarrollo, en especial los países emergentes, que están demostrando su capacidad en materia de democracia, asuntos económicos, desarrollo y paz y seguridad, en particular los que han aportado contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, se les debería dar más responsabilidad en el Consejo como agentes activos para ayudar a resolver los conflictos en curso y las nuevas amenazas. Sus experiencias aportarían nuevas perspectivas a la toma de decisiones del Consejo, al tiempo que enriquecerían la calidad de sus métodos de trabajo y decisiones. También permitirían una participación más amplia en las medidas del Consejo, que es fundamental.

Indonesia, con su sólido historial de fomento de la paz y la seguridad internacionales y su compromiso de ser un pacificador eficaz en el turbulento entorno mundial actual, con su perfil singular como la tercera democracia más grande y la octava mayor economía mundial basada en la paridad del poder adquisitivo en 2016 y con su pueblo multiconfesional y tolerante, tiene mucho que ofrecer. Por lo tanto, ha presentado su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2019-2020 y espera con interés convertirse en un facilitador eficaz de la paz y la armonía internacionales. Como país que ha demostrado su responsabilidad mundial con respecto a los demás países al haber participado en operaciones de mantenimiento

de la paz desde 1957, Indonesia está dispuesta a asumir más responsabilidad.

Reconocemos que las opiniones firmes y divergentes de algunos Estados sobre las actuales categorías de miembros son un factor clave que obstaculiza el progreso de la reforma. Por lo tanto, hemos expresado apoyo a un enfoque intermedio sobre esta cuestión, ya que consideramos que un enfoque intermedio tiene la posibilidad de obtener la más amplia aceptación política posible y de hacer avanzar las cosas. En ese sentido, mi delegación está dispuesta a examinar todas las propuestas sobre un enfoque intermedio con una mente abierta.

Es vital que imbuyamos el proceso de diálogo con sabiduría política y respeto mutuo para tratar de encontrar más puntos en común. El amplio apoyo a un código del Consejo sobre el uso del veto y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un ejemplo de cómo

se pueden unir los países con diferentes posiciones. Los progresos, por pequeños que parezcan, se deben aprovechar para fomentar una mayor comprensión sobre las cinco cuestiones fundamentales. Reafirmamos la importancia de la decisión 62/557 al destacar las cinco cuestiones clave de la reforma, que debemos abordar de manera exhaustiva, y consideramos que no se debe desperdiciar ninguna oportunidad de progreso, por poco que sea. Debemos comenzar de inmediato el proceso de reforma.

Indonesia seguirá desempeñando su papel de manera activa y trabajará con todas las delegaciones para tratar de fomentar enfoques prácticos a fin de lograr que la reforma del Consejo sea significativa y cuente con la más amplia aceptación política posible. Es mucho lo que está en juego y la reforma es necesaria para que nuestra Organización siga siendo pertinente.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.